

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA UNIVERSIDAD DE LOS
ANDES FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
POSTGRADO EN CIENCIAS CONTABLES
ESPECIALIZACIÓN EN CIENCIAS CONTABLES
MENCIÓN TRIBUTOS ÁREA RENTAS INTERNAS**

**PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA COMO HERRAMIENTA DE GESTIÓN
EMPRESARIAL**

www.bdigital.ula.ve

Autor: Maira Alejandra Pérez

Tutor: Luis Eliel Quintero

Mérida, Mayo 2015

C.C. Reconocimiento

CONTENIDO

	pp.
LISTA DE CUADROS.....	iv
RESUMEN.....	v
INTRODUCCIÓN.....	1

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

Planteamiento del Problema.....	4
Objetivos de la Investigación.....	13
Objetivos General... ..	13
Objetivos Específicos	13
Justificación de la Investigación.....	13
Alcances de la Investigación.....	15
Delimitación de la investigación.....	16

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

Antecedentes de la Investigación.....	17
Bases Teóricas	19
Evolución histórica del sistema tributario.....	20
Sistema tributario.....	20
Régimen y sistema tributario.....	21
Tipos de sistemas tributario.....	22
Características de los sistemas tributarios.....	22
La administración tributaria.....	23
Tributos.....	23
Clasificación de los tributos.....	24
Características del poder tributario.....	26
Presión tributaria.....	27
Evasión tributaria.....	29
La elusión tributaria.....	31
Causas de la evasión fiscal.....	32
Planificación tributaria.....	33
Clasificación de la planificación tributaria.....	36
Medición del riesgo tributario.....	38
Metodología para la elaboración de la planificación tributaria.....	39
Planeación financiera y su relación con la planificación tributaria.....	43

Ambiente tributario.....	44
Calendarización de las obligaciones.....	45
Oportunidad y forma de las transacciones.....	45
vi	
Créditos fiscales.....	46
Escudos fiscales.....	47
Las metas en la planificación tributaria.....	47
Gestión empresarial.....	49
Factores de la gestión empresarial.....	50
Fases de la gestión empresarial.....	51
Clases de planificación y características.....	52
Planificación y niveles gerenciales.....	56
Relación entre la planificación y el control.....	58
Bases legales.....	59

CAPITULO III

MARCO METODOLÓGICO

Marco epistemológico.....	73
Nivel de la investigación.....	74
Población y Muestra.....	74
Población.....	76
Muestra.....	76
Técnica e Instrumento de Recolección de Datos.....	77
Validez y Confiabilidad.....	78
Validez.....	78
Confiabilidad.....	78
Técnicas de Análisis de Datos.....	79
Procedimiento de la Investigación.....	79

CAPITULO VI

PRESENTACION Y ANALISIS DE LOS RESULTADOS

Presentación y análisis de los resultados	80
---	----

CAPITULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones.....	91
Recomendaciones.....	94

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.....	99
---------------------------------	----

LISTA DE CUADROS

Cuadro	pp.
Cuadro 1 Operacionalización de Variables.....	81
Cuadro 2 Distribución de la muestra	82
Cuadro 3 Item N° 1 instrumento.....	82
Cuadro 4 Items N° 2 instrumento	83
Cuadro 5 Items N° 5 instrumento	84
Cuadro 6 Items N°6 instrumento.....	85
Cuadro 7 Items N° 3 instrumento	86
Cuadro 8 Item N° 4 instrumento.....	88
Cuadro 9 Items N° 7 instrumento	89
Cuadro 10 Items N° 8 instrumento.....	90

LISTA DE GRAFICOS

	pp.
Grafico 1 ¿Conoce usted lo que es la planificación tributaria?.....	81
Grafico 2 ¿considera necesario que exista planificación a nivel empresarial que abarque todo lo que corresponde en el ámbito tributario?	82
Grafico 3 ¿En el área de trabajo hay continuo formación en el área tributaria?.....	84
Grafico 4 ¿Existe una continua revisión de la normativa vigente, así como providencias, resoluciones en el ámbito tributario?.....	85
Grafico 5 ¿Hay dentro de la organización hay algún esquema de planificación fiscal.....	86
Grafico 6 ¿Existe un departamento que se encargue de evaluar las incidencias tributarias y lleva un control de estas?.....	88
Grafico 7 ¿Conoce usted el grado de importancia que tiene la gestión empresarial para la toma de decisiones gerenciales?.....	88
Grafico 8 ¿Tiene conocimiento de cómo es el proceso de planificación empresarial?.....	90

LISTA DE ANEXOS

Validación del instrumento	104
Instrumento para la validación del instrumento.....	106
Cuestionario.....	107
Confiabilidad del instrumento	109

www.bdigital.ula.ve

C.C. Reconocimiento

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
POSTGRADO EN CIENCIAS CONTABLES
ESPECIALIZACIÓN EN CIENCIAS CONTABLES
MENCIÓN TRIBUTOS INTERNOS
ÁREA RENTAS INTERNAS**

**PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA COMO HERRAMIENTA DE
GESTIÓN EMPRESARIAL**

Autor: María Alejandra Pérez

Fecha: Mayo, 2015

Tutor: Luis Eliel Quintero

RESUMEN

El estudio tuvo como propósito analizar la importancia de la planificación tributaria como herramienta de gestión empresarial en la empresa Droguería Zenca C.A, ubicada en la Zona Industrial los Cueros del Estado Mérida. La naturaleza de la investigación es de campo de tipo descriptivo, bajo la modalidad de estudio de caso. Se aplicó un instrumento tipo cuestionario estructurado de 10 ítems a los cuatro (04) empleados de los Departamentos Contable, Cuentas Por Pagar y Compras, y Recursos humanos que conformaban la población. La validez del instrumento se realizó mediante el juicio de expertos. Estos resultados y los del cuestionario se calcularon utilizando técnicas estadísticas. Donde se agruparon y tabularon en una matriz de datos, para luego hacer la representación gráfica de los rasgos, que posteriormente dieron lugar a las conclusiones y recomendaciones obtenidas en base los resultados, que midieron los objetivos específicos planteados en la presente investigación. El estudio arrojó como resultado importancia de implementar la planificación tributaria dentro de la organización y que esta a su vez sea una herramienta a nivel gerencial para la toma de decisiones.

Descriptores: Planificación, tributos, impuesto y gestión empresarial.

AGRADECIMIENTOS

A mi santo Cristo De La Grita, por enseñarme a que siempre estas conmigo en cada paso que doy, gracias mi Santo Cristo, eres esa energía que me mueve a ser mejor cada día

A mis padres Castor Pérez y María Ayala, sin ustedes no seria lo que soy su fortaleza, su cariño, su incondicionalidad son inigualables, gracias por siempre confiar en mi y por el gran cariño que me demuestran todos los días, ustedes son el mejor regalo que Dios me ha dado ¡Los Amo!

A mis hermanos y sobrinos Neiba, Humberto, Gabriel, Emmanuel, María Guadalupe, y Giselle, cada uno es una parte fundamental en mi, su confianza, su cariño es ese motor que anima mis días, gracias por siempre estar allí

A mis primos Lisbeth, Starly y tía Carmen, gracias por estar allí por el cariño incondicional cuenten conmigo para siempre.

A mis tíos y mi nona que están en el cielo son mis ángeles gracias por protegerme en cada camino recorrido los extraño.

A esos amigos que siempre están allí aunque no, nos podamos ver todo el tiempo, Karla Zapata, María Gabriela Rojas, Diana Maldonado, Rosario Andrade, Javier Gil gracias amigos por estar conmigo.

A mis compañeros de trabajo del Grupo Zenca, Alicia, Rodolfo, Rosita, Yuraima, Betty, Llaniza, Daniela, Gabriela, María Victoria, gracias por sus consejos por su confianza, somos una familia, a mi jefa la Dra. Zenahir Navarrete gracias por confiar en mi y por todas sus enseñanzas.

A mi Universidad de los Andes, orgullosa de ser Ulandina!! Gracias por la oportunidad de crecer profesionalmente.

A mis compañeros de posgrado amigos que buenos recuerdos tenemos de esta etapa de nuestras vidas, muchas anécdotas por recordar Carolina, Gabriel, Los Preciosos Héctor, Roberto, Liliana, Yasmely, Rocío, Gilberto y Hermes.

INTRODUCCIÓN

El sistema tributario venezolano está diseñado para cumplir un fin en específico y preestablecido en la ley, al igual que, el régimen tributario a nivel internacional, su fin radica en la obtención de recursos por medio de la recaudación de impuestos, y de esta manera contribuir al aporte de gasto público del Estado, apoyando en gran medida a mantener la economía nacional y elevar el nivel de vida de la población.

Para que un sistema tributario cumpla su misión, todos los tributos que lo conforman deben guardar relación entre sí de manera coherente y se deriven de los mismos principios básicos, de manera que puedan coexistir de forma armónica, generando así una relación jurídica a nivel tributario entre el Estado y los ciudadanos.

www.bdigital.ula.ve

En este sentido la relación jurídica tributaria, es un vínculo entre el público como acreedor tributario y el sujeto pasivo quien tiene la condición de contribuyente o responsable, que es el generador de este supuesto legal y debe cumplir con la obligación atribuida.

Por consiguiente el ingreso público, lo forma varios tipos de recaudación establecidos en la norma, vale decir ordinarios, extraordinarios, patrimoniales, ingresos provenientes de las empresas del Estado y los ingresos tributarios siendo estos últimos obtenidos mediante la recaudación de impuestos, tasas y contribuciones, haciendo énfasis en la recaudación efectiva, ya que es bien sabido, que desde siempre a existido resistencia al pago de los impuestos por parte de los contribuyentes.

No obstante la mayoría reconoce que las obligaciones establecidas para obtener una recaudación efectiva, están revestidas por un carácter de legalidad y obligatoriedad, la omisión de las mismas recaerá en sanciones previstas en la ley.

Si bien es cierto, que las leyes en el ámbito tributario no solo comprenden obligaciones y sanciones sino también, beneficios fiscales a favor del contribuyente, como lo son exenciones, exoneraciones, escudos fiscales, y hasta vacíos legales que traen como resultado un eficiente ahorro al pago del tributo, dando origen a la elusión fiscal, donde los contribuyentes usan los vacios de la ley para su beneficio pero siempre, actuando dentro de los márgenes permitidos por la normativa, de manera de establecer conductas enfocadas en prácticas tributarias que tengan como resultado la optimización de la carga fiscal.

En este orden de ideas, toda empresa está obligada a dar parte de su ganancia fiscal durante y después del ejercicio económico; tal es el caso de la empresa Droguería Zenca C.A, ubicada en la Zona Industrial Los Cueros del Estado Mérida, que se dedica a la compra y venta de medicamentos en el área hospitalaria.

La investigación tiene como objeto general analizar la importancia de la planificación tributaria sobre el Impuesto Sobre La Renta, y que este a su vez sea utilizado como herramienta de gestión empresarial, creando los parámetros necesarios para la toma de decisiones gerenciales.

Para el desarrollo del presente trabajo especial de grado ha sido necesario estructurarlo en cinco (5) capítulos, que se resumen de la siguiente manera:

Capítulo I el cual describe el planteamiento del problema, se establecen el objetivo general y los objetivos específicos. Adicionalmente engloba la justificación y delimitación de la presente investigación.

Por su parte, el Capítulo II, señala marco teórico, contiene los antecedentes de la investigación, y el basamento teórico-legal que sustenta el estudio, con el respectivo cuadro de categorías diagnósticas.

En el Capítulo III, se desarrollan los aspectos metodológicos, el nivel de investigación, población y muestra, técnica e instrumento de recolección de datos, validez y confiabilidad del instrumento, así como la técnica de análisis de datos y los procedimientos de la investigación.

En el Capítulo IV, se presentó los resultados obtenidos de la aplicación de los instrumentos dando respuesta a los objetivos específicos planteados en la investigación.

Por último el Capítulo V, contiene las conclusiones derivadas del análisis de los resultados de cada objetivo específico y las conclusiones referidas a problema objeto de estudio. Así como las referencias y anexos.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

Planteamiento del Problema

A finales de los años ochenta, Venezuela era conocida como el paraíso fiscal de América Latina, así por ser uno de los principales países que tomaban los inversionistas a la hora de invertir y maximizar sus ganancias a cambio de muy pocos impuestos, no obstante a partir del año 1993 comienzan a vislumbrarse situaciones en la economía, como los precios bajos del barril de petróleo haciendo que los ingresos públicos fuesen insuficientes, por tal motivo llevaron a los dirigentes del momento a realizar cambios en el ámbito económico apoyándose en la creación de un sistema tributario.

www.bdigital.ula.ve

A partir de ese momento todos los ciudadanos se integraron dentro de la obligación de colaborar con las cargas públicas del Estado, teniendo mayor peso las personas jurídicas. En tal sentido, se produjeron diferentes reformas en el ámbito tributario analizando la forma de engranar un sistema que fuese más efectivo.

En la actualidad Venezuela se encuentra inserta en un proceso de transformación económica que ha venido definiendo los escenarios políticos y tributarios, afectado de manera directa a las empresas en todas sus escalas, obligándolas a acoplarse a estos cambios, bajo una actitud de supervivencia producto de la ausencia de una cultura organizacional que le permita adelantarse a los posibles cambios que se presenten en su entorno.

En el caso Venezolano la Constitución de la República Bolivariana De Venezuela (2009), establece un sistema tributario basándose en los principios de

legalidad, según su artículo 317 en donde establece que no puede cobrarse ningún impuesto tasas o contribuciones, que no esté establecido en la norma, así mismo el principio de progresividad, de la misma manera en el artículo 316 en el cual establece que el sistema tributario procurara la justa distribución de las cargas, así mismo en su artículo 133 establece el deber de toda persona a coadyuvar al gasto público mediante el pago de impuestos, tasas, y contribuciones.

El sistema tributario constituye, las premisas que regulan la creación, dirección y recaudación de tributos, procurando de esta manera obtener mayor control de la población productiva por medio de la presión fiscal.

El país siempre ha tenido una alta dependencia a la renta petrolera, convirtiéndolo así en un estado mono-productor por excelencia, descuidando por este motivo otros sectores de la economía, ocasionando un alto riesgo para el gobierno, en vista de que el precio del petróleo siempre ha sido fluctuante, por lo que depende directamente de diversas situaciones a nivel internacional tales como, conflictos internacionales, estado de las refinerías, entre otras circunstancias que sensibilizan su valor y por ende afectan en forma directa aquellos países, cuyos ingresos públicos dependen exclusivamente de su precio en el mercado.

Ahora bien, el colapso de este modelo rentista petrolero, produce como consecuencia, el deterioro de los precios de los hidrocarburos, por tal efecto para mejorar las finanzas públicas se debió implementar una eficiente recaudación de los impuestos y administración del mismo.

Estas implementaciones, a lo largo del tiempo han dado pie para reformar el sistema tributario. Basándose en dos premisas, la primera mejorar el sistema de recaudación de impuestos por medio de jornadas de divulgación, fiscalización y mejoramiento de la plataforma tecnológica, utilizando para esto la ingeniería tributaria, y así lograr este fin.

En segundo lugar, se han venido realizando paulatinamente reformas de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, al ser este uno de los impuestos de mayor relevancia para el Estado Venezolano después del Impuesto al Valor Agregado, por que comprende toda la actividad económica que mantuvo la organización en un periodo fiscal, por ende afecta directamente la capacidad contributiva de los sujetos pasivos, atendiendo al principio de progresividad contemplado en la República Bolivariana De Venezuela (2009).

En tal sentido, se obliga a las empresas a estar alerta a los constantes cambios a los que se enfrentan en el ámbito tributario, debido a que cualquier omisión o evasión puede afectar la determinación clara y precisa de la renta que es la base para la determinación del tributo antes mencionado.

Es preciso hacer mención de lo que comenta Obuchi y Ragua (2012) en su evaluación económica del impacto de la carga fiscal sobre las empresas venezolanas, en la que destaca “que las cargas tributarias que actualmente manejan las organizaciones comprometen las tres cuartas partes de la entidad antes de impuestos, las alícuotas que establecen las contribuciones aparentan ser bajas, pero representan una carga fiscal del 50% de la utilidad antes de impuesto”.

Este estudio destaca las dos principales fuentes de recaudación para el Estado como lo es el Impuesto Sobre la Renta (ISLR) y el Impuesto al Valor Agregado (IVA) ya que juntos representan el mayor porcentaje de contribución en las empresas. También indica que los tributos en Venezuela comprometen más de las tres quintas partes de la utilidad antes de enterar el impuesto así como concluyen que las empresas venezolanas poseen una de las cargas fiscales más altas del mundo; mostrando que Venezuela es uno de los países peor evaluados en materia de pago de impuestos. También hace mención que según el reporte Doing Business 2012 del

Banco Mundial, una empresa venezolana tiene una carga fiscal de 63,5%, destina 862 horas en el pago de impuestos y realiza 70 pagos por año.

Partiendo de lo antes expuesto, se deriva entonces, que la renta viene siendo uno de los aspectos más importantes en la recaudación de ingresos de tipo no petrolero, por ende se debe crear instrumentos que le permita a las instituciones mantener control, tomando las previsiones del caso, por medio de una planificación que facilite la toma de decisiones de la empresa, así como buscar optimizar la coordinación de esfuerzos del personal y de los recursos para el cumplimiento de los fines propuestos, además de fijar las medidas de control para mantener la eficiencia y efectividad de los procesos.

En consecuencia, surge la necesidad por parte del contribuyente de informarse de todos los elementos que intervienen en la determinación del ISLR con la finalidad de lograr a primera instancia el máximo beneficio e incentivos fiscales y en segunda instancia aminorar la presión tributaria que afecta enormemente a las organizaciones desde el punto de vista del desembolso de dinero, evitando así caer en incumplimientos y por consiguiente multas que puedan afectar seriamente a las organizaciones.

El principal impuesto a tomar en cuenta para desarrollar planificación tributaria en estudio, es el Impuesto sobre la Renta. Este es un impuesto directo que grava las utilidades obtenidas por las empresas y da pie para la calificación de otros impuestos, además Es uno de los que aporta mayores recursos a las arcas de la administración tributaria del país y es también el que mayores conflictos causa a las empresas a la hora de declararlo y pagarlo.

Con respecto a lo antes mencionado, se pretende orientar a las empresas a través de una planificación tributaria estratégica que establezca unidades de medida a nivel gerencial empresarial, que dé como resultado el uso oportuno de los recursos

siempre, manteniendo la premisa de la legalidad en los procedimientos implementados. Según Villasmil (2011)

...La planificación tributaria debida, pretende conocer a priori las consecuencias fiscales de las decisiones individuales para poder actuar en forma idónea, aunque pagar impuestos sea una obligación ineludible. El sistema tributario permite ciertas opciones que conviene conocer, saber cuantificar y comparar. (p. 9)

Tomando como base una planificación fiscal elaborada de forma minuciosa y atendiendo a todos los aspectos de la norma, puede ser una herramienta eficaz a la hora de tomar decisiones, y desde luego el pago oportuno al Estado, logrando posicionarse como un aliado empresarial que ayude a la gerencia a ver la empresa desde un punto de vista integral.

Desde una perspectiva gerencial. Cusgüen (2002) indica que un plan de impuestos implementa objetivos y describe la manera de lograr su cumplimiento, a través de la definición de estrategias, políticas y todo lo necesario para lograrlo como medidas de control, entre otros, posterior a un estudio sistemático y profundo de los antecedentes de la organización, las operaciones que esta realiza, y el resultado de sus ejercicios económicos, la planificación tributaria se plantea lineamientos apropiados a la realidad de la Empresa, tomando en cuenta además sus expectativas a futuro.

Cabe destacar que una planificación tributaria es una guía especializada, para el personal encargado del área de impuestos, mostrando la manera de tomar decisiones que permita medir el costo beneficio bajo pautas ya establecidas.

Anteriormente no era común observar en los organigramas de las organizaciones una coordinación específica en esta área, no obstante debido al incremento de la presión fiscal que actualmente tienen las organizaciones por parte del Estado, surge la necesidad de prestar más atención en todo lo referente a esta área.

En atención a estas razones se debe contar con especialistas en materia fiscal que cumplan con múltiples funciones, entre las cuales se encuentra la evaluación económica de las diferentes clases de tributos, la consideración de alternativas que proporcionen una real optimización de tales obligaciones; además la planificación tributaria le provee al personal, la descripción de funciones según su cargo, que va a permitir simplificar la dirección y determinar responsabilidades.

Así mismo, planeación asegura el uso efectivo y eficiente de los recursos que conlleva al cumplimiento de la visión de la organización. Rosembuj (1999) indica que la elección de estrategias tributarias por parte del sujeto pasivo se basa en la utilización de opciones u oportunidades brindadas por la ley cuya decisión, involucra, a la vez la renuncia o pérdida de otras.

La búsqueda de dichas estrategias van dirigidas al eficiente ahorro fiscal, teniendo presente el costo de oportunidad, entendiendo por este , el costo que tiene que renunciar para conseguir algo que se cree más conveniente, esto se hace en aras de disminuir la incertidumbre y crear parámetros tributarios, que sean idóneos de ser medibles.

La planificación tributaria establece el control de las diferentes obligaciones bien sea las generadas por los impuestos, tasas y/o contribuciones, que se encuentran intrínsecos en las operaciones de la empresa, permitiendo a su vez evaluar los logros obtenidos en la misma.

Así mismo, se debe evaluar a la empresa desde todo punto de vista, por que cuando hablamos de planificación no hay dos iguales, esta es única para cada organización, en tal sentido; Parra (2008) menciona los parámetros a seguir para establecer la planificación tributaria , el cual consiste en que, debe calcularse la operación matemática entre los ingresos y los impuestos totales y entre estos y la

utilidad neta, proyectando el crecimiento de la Empresa, el resarcimiento de las deudas a los acreedores además de una remuneración justa para los accionistas. (p 75). A pesar que estos parámetros son una condición sine qua non hay ciertos puntos que se toman en cuenta para cada empresa que salen a relucir cuando se evalúa de manera general.

La planificación tributaria posee entre sus características la proactividad, lo que implica la toma de iniciativa, en el desarrollo de acciones creativas y audaces para generar mejoras siempre y cuando estén apegadas a la ley, por ello, este tipo de planificación busca prever que consecuencias, van a tener las decisiones que como sujetos pasivos del tributo adopten a lo largo del ejercicio económico, a fin de poder anticipar la cifra de tributos a pagar.

En consecuencia, se logra mayor control en el área tributaria, evaluando de manera oportuna las normativas ya existentes, teniendo una planificación con parámetros definidos que permitan adelantarse a los diferentes acontecimientos que podrían presentarse, por cambios en la norma por medio de decretos y providencias .

En este contexto, la planificación tributaria es un instrumento de control y previsión para las empresas, aminorando a grandes proporciones el riesgo fiscal, en este caso de estudio con el Impuesto Sobre La Renta, evaluando desde el hecho imponible hasta la determinación del impuesto, así como el impacto en el flujo de efectivo que suele escaparse del control presupuestario, cuando no se toma en consideración aspectos que pueden ayudar a la determinación oportuna de este impuesto.

En tal sentido, la planificación tributaria forma parte primordial dentro de la administración gerencial, en vista, de que su proceso envuelve la necesidad de plantear y desarrollar acciones estratégicas dirigidas al cumplimiento de los objetivos

organizacionales, tal planificación nace de la incertidumbre, que posteriormente genera un pronóstico de las necesidades y las medidas a tomar.

Por lo tanto, es una herramienta efectiva permitiendo a las organizaciones alcanzar sus metas y cumplir con la normativa tributaria vigente, Para ello, se hace imprescindible una unidad integral de planificación tributaria, que este en constante capacitación y pueda contribuir con las empresas, independientemente del tamaño y rama. En tal sentido proporciona mayor seguridad en la toma de decisiones a nivel gerencial, de igual modo poder hacer uso de los recursos, definir prioridades y lograr así disminuir el riesgo en las organizaciones.

En este sentido, en la Droguería Zenca C.A ubicada en la Zona Industrial los Curos del Estado Mérida, se observó que , existe el departamento contable encargado solo de la gestión fiscal en cuanto al cumplimiento de los deberes formales y obligaciones de pago, apoyándose en un calendario diseñado por la administración tributaria en concordancia al tipo de impuesto, así mismo no hay un plan presupuestario proyectado que permita evaluar la actividad económica mensualmente, medir el impacto de los impuestos y analizar el flujo de efectivo, lo que ocasiona de manera vertiginosa una mayor presión fiscal ya que los resultados se ven es al final del cierre contable .

No obstante el ISLR e IVA, son los principales impuestos dentro de la carga tributaria de la empresa Droguería Zenca C.A. Por consiguiente se presenta la preocupación al respecto, debido a la incertidumbre y desconocimiento en cuanto al control de sus operaciones desde el punto de vista de presente y futuro.

Por lo que se hace necesario, una herramienta que permita medir no solo,el cumplimiento efectivo de las obligaciones, además que sea un instrumento de gestión a la gerencia; y que esta oriente a la organización, si la determinación de la renta concatena todos los beneficios que otorga la ley, además de obtener un presupuesto

que ayude a la toma de decisiones para futuras inversiones, financiamientos en la banca, así como asegurar la rentabilidad del negocio en épocas de crisis.

Por lo tanto surgen las siguientes interrogantes: ¿Conoce la Droguería Zenca la importancia de la planificación tributaria en el Impuesto Sobre La Renta como herramienta de gestión empresarial ?; ¿Qué factores estratégicos deben incluir en la planificación tributaria en el Impuesto Sobre La Renta como herramienta de gestión empresarial?; ¿Cuál será la incidencia que traería el uso de la planificación tributaria en el Impuesto Sobre La Renta como herramienta de gestión empresarial en la Droguería Zenca C.A.?

Para dar respuestas a las interrogantes planteadas, la investigación tiene como propósito analizar la importancia de planificación la tributaria en el Impuesto Sobre La Renta como herramienta de gestión empresarial en la Droguería Zenca C.A., ubicada en la Zona Industrial los Cueros del Estado Mérida.

www.bdigital.ula.ve

Objetivos de la Investigación

Objetivo General

Analizar la importancia de la planificación tributaria como herramienta de gestión empresarial. Caso: Empresa Droguería Zenca C.A.

Objetivos Específicos

Diagnosticar la gestión empresarial en materia de Impuesto Sobre La Renta como herramienta de gestión empresarial en la Droguería Zenca C.A.

Determinar los factores estratégicos que se deben incluir en la planificación tributaria en el Impuesto Sobre La Renta como herramienta de gestión empresarial en la Droguería Zenca C.A.

Evaluar los beneficios de la planificación tributaria en la gestión empresarial en la Droguería Zenca C.A.

Justificación de la Investigación

Una de las acciones planteadas por toda organización, radica en la introducción de estrategias que estén dirigidas a optimizar los procesos de control interno, con el propósito de que cada área operativa trabaje de manera sistemática, logrando de esta manera mantenerse en el tiempo, dando como resultado que deba haber una planificación en cuanto a recursos y tiempo, así como desarrollar estrategias de maximización de los resultados.

Partiendo de lo anteriormente expuesto, se evaluaron perspectivas teóricas que se manejan en la metodología de elaboración de la planificación tributaria, siendo una política sumamente útil para la organización moderna, que se encuentra en la búsqueda de procedimientos y técnicas avaladas por las normas vigentes y conducentes a disminuir su carga fiscal.

Es muy importante establecer, que este proceso busca aprovechar la mayor cantidad de beneficios fiscales, por medio de dispositivos legales y todos los elementos que forman parte de la cuota tributaria, y que llegue a establecerse, como eje central de las operaciones económicas de la organización, para garantizar el éxito de la gerencia.

En este sentido, la ejecución de la investigación va a permitir desarrollar en la práctica, los elementos que conforman la planificación tributaria, en vista que esta cobra auge en el tiempo, por lo que es considerada una estrategia de gestión empresarial, asimismo implantar matrices de medición, que permita disminuir el riesgo fiscal y dar cumplimiento de las obligaciones.

Por lo antes expuesto, la investigación se justifica desde el punto de vista social ya que viene a representar una oportunidad importante para la institución objeto de estudio, de abordar con precisión cuales son los problemas que actualmente presentan, así como la incorporación de la planificación fiscal dentro de su organización y que este a su vez sea una herramienta para la toma de decisiones, logrando de esta manera tener el manejo oportuno de los recursos.

Igualmente en el aspecto académico, la investigación presentara las bases para el estudio de nuevas investigaciones referente a la planificación fiscal, así como sus características e importancia para las organizaciones como instrumento de medición y control.

De esta manera la investigación contribuye a orientar y prevenir el cumplimiento de las obligaciones impositivas del tributo, partiendo de una buena planificación y del uso eficiente de las leyes, así como tener la certeza de los beneficios que se conseguirán.

Desde el punto de vista del investigador, representa la oportunidad de poder llevar la planificación tributaria desde el punto de vista teórico a la práctica, y de esta forma pueda brindarle a la gerencia las herramientas oportunas para la toma de decisiones en diferentes áreas de la organización.

Alcances de la Investigación

La presente investigación, está dirigida a destacar, la importancia que tiene la planificación tributaria como instrumento para la toma de decisiones dentro de la organización, basándose en el estudio de sus operaciones y determinación de las obligaciones tributarias que acarrea el Impuesto Sobre La Renta.

En este sentido, el estudio partió del diagnóstico de la importancia de planificación tributaria del Impuesto Sobre La Renta en la empresa Droguería Zenca C.A mediante un análisis de los elementos formales y esenciales que establece el impuesto en estudio.

A partir de estas consideraciones, se pretende determinar factores estratégicos que deben incluir en la planificación tributaria, en la empresa Droguería Zenca C.A, para mejorar de manera significativa su proceso de determinación tributaria y en base a este, establecer un esquema de propuestas que permita a la gerencia establecer decisiones partiendo de la información presentada.

Delimitación de la Investigación

El propósito de la presente investigación fue analizar la importancia de la planificación tributaria en el Impuesto Sobre La Renta como herramienta de gestión empresarial en la Droguería Zenca C.A., ubicada en la Zona Industrial los Cueros del Estado Mérida. El estudio fue desarrollado durante el año fiscal 2013-2014

El proyecto de investigación se enmarco en la línea de investigación del Postgrado En Ciencias Contables, Mención Tributos Internos propuesto por la ULA, que consiste en realizar actividades de diagnóstico y prevención a través de la planificación, ejecución y evaluación de proyectos y programas.

En relación a la metodología aplicada, se centra dentro del paradigma cuantitativo, descriptivo dentro del diseño de campo. En cuanto a la población objeto de estudio está, constituido por cuatro (4) personas conformada por los departamentos de Recursos Humanos, Compras, Cuentas por Pagar y la Coordinación Contable

En cuanto al alcance geográfico, la empresa Droguería Zenca C.A., se encuentra ubicada en la Zona Industrial los Cueros del Estado Mérida.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

Antecedentes de la Investigación

El marco teórico, según Arias (2005), lo define como el producto de una revisión documental-bibliográfica, y consiste en una recopilación de ideas, posturas de autores, conceptos y definiciones, que sirven de base a la investigación por realizar. (p.106).

En este sentido se refiere a todo trabajo de investigación, que haya manejado las mismas variables o en su defecto sus objetivos propuestos sean similares permitiendo al investigador tener una guía a manera de comparación, así como tener una idea de los parámetros de solución propuestos en esa oportunidad.

Desde un punto de vista, Conde (2002), quien presentó el siguiente trabajo de investigación titulado: "La importancia de la planificación tributaria en época de crisis", Universidad Católica del Táchira- Universidad Centro Occidental "Lisandro Alvarado" (UCLA) los objetivos están referidos a describir los principios en que se basa la acción gerencial en materia de planificación tributaria, definir cómo deben los gerentes llevar a cabo la planificación de los gastos tributarios durante el ejercicio fiscal, y así establecer estrategias de planificación tributaria.

El autor hace referencia de cómo la presión tributaria influye en la disminución del patrimonio de las empresas, también establece la necesidad de mantener un equilibrio entre el nivel de activos necesarios para obtener mayores ganancias, como también establece principios basados en el análisis completo de las

organizaciones conocer el ambiente, adaptarse a los cambios existentes en el entorno para lograr mayor competencia en el mercado.

Ahora bien partiendo de lo antes expuesto por el autor, la planificación juega un papel importante dentro de las organizaciones, ya que permite estudiar la dinámica de la empresa evaluando posibles resultados que vayan dirigidos al fortalecimiento económico del patrimonio de la organización, tomando en consideración el entorno económico, y poder así establecer parámetros de análisis que suministren diferentes estrategias para la toma de decisiones gerenciales.

Por otro lado Gil, Brito y Malavé (2011), realizaron un trabajo de investigación titulado: "Diseño de un plan fiscal para el control de la renta neta gravable de la empresa Alimentos Marinos, C.A "Almarca" Ubicada En La Zona Industrial De Carúpano Municipio Bermúdez Estado Sucre". Universidad De Oriente Núcleo De Sucre Carúpano, el estudio se basa en las necesidades de la empresa, tomando como herramienta principal la proyección de los elementos de la Renta Neta Gravable para el periodo fiscal 2011, y la proyección del efectivo necesario para cumplir con la obligación de pagar el Impuestos Sobre la Renta en el año 2012, haciendo énfasis en las utilidades a obtener en el periodo proyectado. En una de sus recomendaciones establece, "un buen plan fiscal se basa en el control de la renta neta gravable, debe estar acompañado en las proyecciones de los ingresos, costos y gastos, para un periodo económico".

De acuerdo con los autores, la base de la planificación es la proyección de los aspectos que determinan la renta, por lo que es necesario primero analizar las partidas que utiliza la organización, así como examinar el uso de las mismas, luego de tener claro cómo se estructura la contabilidad, se debe elaborar una proyección tanto de ingresos, costos y gastos, el cual debe evaluarse trimestralmente y así poder tomar

decisiones de los meses a por venir, como es el caso de reestructurar la proyección inicial.

Por otro lado Perdomo, A. (2009), elaboró un proyecto titulado: "Directrices de planificación tributaria en materia de Impuesto Sobre La Renta". Caso: Empresa Corpinsa Lara C.A, Universidad Centro occidental "Lisandro Alvarado" (UCLA). Barquisimeto. La investigación se basó en plantear directrices de planificación tributaria en materia de Impuesto Sobre la Renta en la empresa Corpinsa durante el período económico 01-01-2008 al 31-12-2008, la recomendación del autor es elaborar un cronograma de actividades para la declaración y pago del impuesto sobre la renta y emplear directrices de planificación tributaria.

Con base a la conclusión del autor, se hace necesario tener en consideración al momento de establecer las directrices de una buena planificación tributaria, todos los aspectos formales establecidos en la ley, así como tener muy claro las consecuencias del incumplimiento de las mismas.

Los antecedentes antes mencionados, guardan estrecha relación con la presente investigación, ya que enmarca como llevar una planificación tributaria de manera factible dentro de una organización, analizándola desde todo punto de vista y poder llevar la gerencia resultados que faciliten la toma de decisiones.

Bases Teóricas

Las bases teóricas comprenden un conjunto de conceptos y posiciones que constituyen un punto de vista o enfoque determinado, dirigido a explicar un problema planteado. De esta manera contribuyen a la comprensión, análisis y aplicación de términos, así como teorías y normas para diseñar, una guía de estudio para la investigación.

Evolución Histórica del Sistema Tributario

La evolución del sistema tributario se produjo de manera paulatina pero con gran relevancia en la historia, siendo el Derecho Tributario Nacional la punta de lanza, ya que su principal característica se basa en la regulación y aplicación de tributos que son de gran necesidad para cubrir el gasto público del país; el fortalecimiento del sistema tributario, comienza desde 1943 con la promulgación de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, siendo este el comienzo para la creación de nuevas líneas de regulación de los impuestos nacionales.

Pero fue a partir de 1959, después de las jornadas latinoamericanas de derecho tributario celebrada en la ciudad de México, donde se comenzó a desarrollar por primera vez en Venezuela la regulación de los tributos por medio del Código Orgánico Tributario que entra en vigencia a partir del 31 de enero de 1983 proporcionando el fortalecimiento, transformación y evolución del sistema tributario por medio de la implementación de las normas jurídico-tributarios.

Sistema Tributario

Según el Tributarista venezolano Casado Hidalgo (2000), plantea que el sistema tributario se define como “la organización legal, administrativa y técnica que el Estado crea y armoniza con la finalidad de ejercer de una manera eficaz el poder tributario que soberanamente le corresponde” (p. 395). En otras palabras el sistema tributario es un conjunto de normas y organismos que rigen la fiscalización, control y recaudación de los tributos de un Estado, en forma lógica, coherente y armónicamente relacionado entre sí.

La Constitución Nacional de la República Bolivariana de Venezuela (1999), en su artículo 133, establece que toda persona tiene el deber de coadyuvar a los gastos públicos. Según esta obligación de carácter constitucional se crea los tributos impuestos, tasas y contribuciones; por su parte, el artículo 316, da la siguiente potestad:

El sistema tributario procurará la justa distribución de las cargas públicas según la capacidad económica del o la contribuyente, atendiendo al principio de progresividad, así como la protección de la economía nacional y la elevación del nivel de vida de la población, y se sustentará para ello en un sistema eficiente para la recaudación de los tributos.

Por lo anteriormente expuesto, es la normativa que rige el funcionamiento del país, dentro de la norma, describe la facultad de crear los tributos necesarios que coadyuven a los gastos del Estado. Derivándose, según la capacidad económica del sujeto pasivo, siendo éste calculado en función del principio de progresividad, en otras palabras quien gane más pague mayor cantidad de impuesto.

Régimen y Sistema Tributario

Villegas (1999), considera que: "Un sistema es un conjunto racional y armónico de las partes que forman un todo reunidas científicamente por unidad de fin." Aquí se observa la diferencia entre el Sistema y Régimen, según lo reseñado por el autor "cuando las reglas se imponen o se siguen en forma orgánica, sin orden y sin investigación de causa, con el solo propósito de lograr más fondos", se está en presencia de un régimen, y no de un Sistema Tributario" (p.524).

Partiendo de lo anteriormente expuesto, para que un tributo rinda frutos debe estar estructurado midiendo la necesidad de crear un impuesto, y no solo partiendo de la premisa que todo impuesto busca aminorar el gasto público, por medio de la obtención de ingresos producto de la recaudación.

Tipos de Sistemas Tributarios

De acuerdo a Villegas (1999), pueden distinguirse dos tipos de Sistema Tributarios: El Racional y el Histórico:

En cuanto al **Sistema Racional**, es cuando el legislador es quien crea de manera libre la armonía entre los objetivos que se persiguen y los medios empleados. El **Sistema Histórico** a diferencia que el Racional se produce sólo de manera espontánea de la Evolución Histórica.

En este orden de ideas, según lo indicado por el autor siempre hay un perfeccionamiento por parte de los instrumentos tributarios al momento de crear un impuesto, siempre se va a encontrar en la disyuntiva si debe apegarse a lo racional o histórico, pero a lo largo del tiempo al concebir un nuevo impuesto ambos elementos se relacionan.

Características de los Sistemas Tributarios

Los problemas de los sistemas tributarios pueden ser según Villegas (1992) por diferentes aspectos: el fiscal, es imperioso que los tributos que forman el sistema sean lucrativos, en todas las etapas. Del aspecto económico, su obligación es que tenga flexibilidad funcional suficiente para acomodar la fiscalidad como instrumento de promoción económico y no visto como un trabajo para la producción nacional, la acción tributaria debe evitar distorsiones en la economía. En cuanto al aspecto Social, los tributos deben ocasionar un mínimo sacrificio al contribuyente y distribuirse equitativamente entre los ciudadanos según su aptitud de prestación patrimonial.

Del aspecto Administrativo, el sistema debe estructurarse de la manera más sencilla posible, para que este pueda ser aceptado de la mejor manera por parte de los contribuyentes con respecto al modo de pago, lugar y fecha, Estableciendo en las normas claras y precisas, además el pago debe resultar cómodo en cuanto al tiempo en el que el contribuyente se encuentre en mejores condiciones económicas.

La Administración Tributaria

Según lo expuesto en Ley del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, publicada en la Gaceta Oficial No. 37.320 de fecha 8 de noviembre de 2001, el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), es un servicio autónomo sin personalidad jurídica, con autonomía funcional, técnica y financiera, adscrito al Ministerio del Poder Popular para las Finanzas. Compone un órgano de ejecución de la administración tributaria nacional, al cual le corresponde la aplicación de la legislación aduanera y tributaria nacional, así como, el ejercicio, gestión y desarrollo de las competencias relativas a la ejecución integrada de las políticas aduaneras y tributarias fijadas por el Ejecutivo Nacional.

Su principal función es recaudar los tributos nacionales, a través de un sistema integral de administración tributaria moderno, eficiente, equitativo y confiable, bajo los principios de legalidad y respeto al contribuyente.

Tributos

Como noción general, Villegas (1992) indica que los tributos son "las prestaciones en dinero que el Estado, exige en ejercicio de su poder de imperio en virtud de una ley y para cubrir los gastos que le demanda el cumplimiento de sus fines." (p.67).

Ahora bien, el objetivo principal de la creación de un tributo, se centra en cubrir los gastos, que demanda el Estado como tal, además puede perseguir también fines extra fiscales, o sea, ajenos a la obtención de ingresos.

Clasificación de los Tributos

- **Impuesto**

Según, Giuliani (1993) firma que "son impuestos las prestaciones en dinero o en especies, exigidas por el Estado en virtud del poder del imperio, a quienes se hallan en las situaciones consideradas por la ley como los hechos imponibles". (p.291),

Según lo expuesto por el autor el impuesto es un tributo por excelencia, su pago al estado no genera ninguna contraprestación para el contribuyente.

Características Esenciales de Impuesto

Según, Giuliani (1993) las características del impuesto radica en:

- a) Una obligación de dar dinero o cosa (prestación).
- b) Emanada del poder de imperio estatal, lo que se supone su obligatoriedad y la compulsión para hacerse efectivo su cumplimiento.
- c) Establecida por la ley.
- d) Aplicable a personas individuales o colectivas.
- e) Que se encuentren en distintas situaciones predecibles como puede ser determinada capacidad económica, realización de ciertos actos, etc.

- **Tasas**

Según Villegas (1999), lo precisa como "un tributo cuyo hecho generador está integrado con un actividad del Estado divisible e inherente, hallándose esa actividad relacionada directamente con el contribuyente" (p.530).

Es importante acotar que este tipo de impuesto se maneja a nivel de municipios siendo estas unas de las fuentes de ingreso para su operatividad.

Características Esenciales

De acuerdo a Villegas (1999) son:

- a) La tasa tiene carácter tributario de, lo cual significa, que es "una prestación que el Estado exige en el ejercicio de su poder de imperio.
- b) Es necesaria que únicamente puede ser creada por la ley.
- c) La noción de tasa conceptúa que su hecho generador se integra con una actividad que el Estado cumple y que está vinculada con el obligado al pago.
- d) El servicio de las tasa tiene que ser divisibles.
- e) Corresponde el examinar la actividad estatal vinculante en donde "debe ser inherente a la soberanía estatal. (p.90)

- **Contribuciones Especiales**

Según Giuliani (1993), "los tributos son obligatorios debidos en razón de beneficios individuales o de grupos sociales derivados de la realización de obras, o gastos públicos, o especiales actividades del Estado." (p.532)

En este sentido son un tributo cuyo pago genera una contraprestación indirecta para el contribuyente, que es el cobro de un beneficio, pero que es el mismo Estado quien lo recauda, por su fisonomía jurídica particular se ubican en situación

intermedia entre los impuestos y las tasa. Esta categoría comprende gravámenes de diversa naturaleza.

Características del Poder Tributario

Para completar todo lo que anteriormente se ha venido tratando acerca de los tributos, es necesario nombrar y explicar las características que lo identifican y de acuerdo a Giuliani (1993) "Los elementos esenciales del poder tributario son los siguientes; abstracto, permanente, irrenunciable e indelegable"(p.300)

El autor describe dichas características de la siguiente manera:

Abstracto: “El poder tributario es esencialmente abstracto. Lo que ocurre es que se confunde la potestad derivada del poder de imperio que pertenece al estado y que le otorga el derecho de aplicar tributos, con el ejercicio de ese poder” Giuliani (1993)

En otras palabras se puede decir que el cumplimiento de la obligación no tiene que ser lo primero para que pueda existir el poder tributario.

Permanente: Según lo descrito por Giuliani (1993), el Poder Tributario es natural al Estado, es decir, nace con él y pertenece a él y se deriva de la soberanía, por lo tanto no puede extinguirse sino con el Estado mismo, he ahí su sentido de permanencia.

En otro orden de ideas lo que se puede extinguir con el tiempo es el derecho a ejecutar las obligaciones que se manifiestan en el ejercicio del Poder Tributario “porque los créditos del Estado, lo mismo que los créditos particulares caducan o

prescriben por razones de interés social, por necesidad de certeza del derecho” Giuliani (1993).

Irrenunciabilidad: Giuliani (1993) en tal sentido refiere, esta característica del Poder Tributario, como aquella que no puede desprenderse del Estado, o mejor dicho el Estado no puede desprenderse de este atributo esencial. Así mismo como los seres humanos necesitamos el aire para poder vivir, y por lo tanto realizar todas las actividades para las que fuimos creados. Es decir es una característica atribuida, por ende no puede renunciar.

Indelegable: esta característica viene de la mano con la anterior según Giuliani (1993), ya que expresa que así como el poder tributario es irrenunciable, también es indelegable.

Sin embargo, renunciar implica tener derecho a desprenderse del algo en forma absoluta y total, en cambio delegar implicaría transferir a terceros de manera transitoria. El Poder Tributario es indelegable, es decir, no se tiene el derecho de traspasarlo o transferirlo de ninguna manera a otras personas o jurisdicciones. La facultad de delegar es propia de los "poderes" por los cuales está gobernado el pueblo venezolano, cada tributo nace de manera unipersonal, las características son propias de cada sujeto pasivo por ende es indelegable.

Presión Tributaria

Para Villegas (1999), "es la relación existente entre la exacción fiscal soportada por una persona física, un grupo de personas o una colectividad territorial, y la renta de que dispone esa persona, grupo o colectividad." (p.526). En este sentido, viene definido por el total de impuestos tanto directos como indirectos, que recauda el

sector público del país, una manera de medir la presión tributaria es hacer un análisis comparativo de las cargas tributarias entre varios países.

En atención a esta definición, existen varias concepciones según Giuliani (1993):

1. Presión Tributaria Individual: dicho autor establece, que la relación existente se deriva de la comparación del importe total de la deuda fiscal de una persona con su renta. Las fórmulas que se utilizan son muy discutibles ya que no se toman en cuenta los servicios que el contribuyente recibe.

2. Presión Tributaria Sectorial: así mismo el autor determina que la relación está dada por la comparación del importe de la deuda de un determinado sector con la renta que produce el mismo.

3. Presión Tributaria Nacional: es la relación entre el conjunto de tributos y de la riqueza de la colectividad, cada tributo nace; según Giuliani (1993) “este concepto está ligado a la idea de sacrificio, impuesto a la colectividad a causa de la detracción fiscal” (p. 203)

4. Presión tributaria ordinaria: según lo indicado por, Giuliani (1993) se habla que es la relación entre los recursos del Estado y la renta de los particulares.

5. Presión tributaria extraordinaria: en tal sentido, el referido autor habla que es la relación que puede existir entre el patrimonio colectivo de una sociedad, y los recursos extraordinarios que pudiese obtener su estado, a medida que la presión tributaria aumenta, en una sociedad de esta manera el riesgo tributario aumenta.

Evasión Tributaria

La evasión tributaria viene a ser el incumplimiento total o parcial por parte de los contribuyentes en la declaración y pago de sus obligaciones tributarias legales con el fisco, y como tal es susceptible de recibir las sanciones previstas en la ley, en caso de ser detectada. Según Allingham y Sandmo (1972):

Se presenta por evadir el pago al cual está obligado el contribuyente y cuando existe disminución en el monto exigido. La norma transgredida tiene su ámbito de aplicación en una determinada nación, es decir, debe referirse a un determinado país. Se produce para aquellos que están jurídicamente obligados a pagar un determinado tributo. Es comprensiva de todas las conductas contrarias a derecho, que tengan como resultado la eliminación o disminución de la carga tributaria con exclusión de que la conducta sea fraudulenta o por omisión. Conducta antijurídica, ya que toda evasión tributaria es violatoria de las disposiciones legales (p.345).

En este sentido, la evasión fiscal puede tratarse según lo explica el mismo autor como un problema de teoría de juegos ya que el contribuyente se enfrenta a la decisión de evadir o no evadir. Es como una lotería, que se puede comprar o no. Para un individuo racional, la decisión se toma comparando el valor esperado de los beneficios, bastante ciertos, con el valor esperado de los costos, bastante inciertos, asociados con dicha decisión.

A partir de estas consideraciones, la medición de la evasión tributaria requiere tener presente un conjunto de información y una metodología específica para cada impuesto; en general el intento de medir el nivel de la evasión fiscal, tiene tres problemas centrales, según lo explica los autores Allingham y Sandmo (1972):

1.- Por su propia naturaleza, la información para medir la evasión es limitada e imprecisa, porque la verdadera información se oculta. Las dificultades surgen de la naturaleza misma del fenómeno.

2.- Es difícil evitar el hecho de que los evasores tienden a no contestar o a dar la misma información errada que le dan al fisco, mientras los no evasores tienden a dar la información correcta.

3.- la estructura del sistema impositivo esta “contaminada” o “influenciada” por el grado de evasión.

El autor hace alusión, a las metodologías reportadas para la medición de la evasión fiscal se distinguen por el carácter de la indagación (directo/indirecto) en el caso venezolano serían las fiscalizaciones en las distintas entidades del país, el nivel de agregación de la información (macro/micro), por las técnicas a nivel estadístico utilizadas (simulación/estimación econométrica), todo esto dependerá del tipo de base tributaria analizada impuestos de mayor recaudación IVA e ISLR y aquellos parafiscales.

En Chile, por ejemplo, las metodologías utilizadas implican una comparación entre el recaudo efectivo y el recaudo teórico, de acuerdo con la legislación vigente de ese país. Los estudios sobre evasión se refieren a tres grandes dimensiones del fenómeno:

- La comparación de las personas registradas y que declaran, frente a las que deberían estar registradas y declarar.
- La comparación entre las bases tributarias reales y las que declaran los contribuyentes al fisco.
- La comparación entre el recaudo efectivo y el recaudo teórico esperado, si todas las personas obligadas declaran, si las bases tributarias declaradas coinciden con las reales, y si el contribuyente paga efectivamente lo que debe.

Estos métodos se pueden clasificar en dos grandes categorías según Allingham y Sandmo (1972):

- **Métodos directos:**

Que utilizan muestras de contribuyentes potenciales para hacer seguimientos y auditorias, con diferentes grados de cubrimiento y profundidad. También se incluyen como métodos directos las encuestas de opinión, para medir actitudes en torno al problema tributario, y modelos de juegos experimentales para medir las actitudes individuales frente al riesgo, que puedan dar luces sobre los fenómenos de evasión, con base en muestras representativas.

- **Métodos indirectos:**

Que se valen de rastros o indicios que dejan los fenómenos de evasión en variables económicas observables. Estas señales son captadas por el sistema financiero, por las encuestas de hogares (fuerza de trabajo y presupuestos y gastos familiares), por las estadísticas laborales, y por el sistema de cuentas nacionales o regionales, incluyendo matrices de insumo producto, entre otros

La Elusión Tributaria

Galarrraga (2002) indica, es la conducta que lleva a evitar la declaración y pago de impuestos, usando espacios o vacíos que deja la ley, sin que ello constituya delito o infracción a ninguna norma legal, y por tanto, no es susceptible de ser sancionada.

También, La elusión de impuestos hace referencia a las conductas del contribuyente, que busca evitar el pago de impuestos utilizando para ello maniobras o estrategias permitidas por la misma ley o por los vacíos de esta. La elusión no es estrictamente ilegal puesto que no se está violando ninguna ley, sino que se está aprovechando mediante una interpretación que es permitida por la ley, que en ocasiones es ambigua o tiene vacíos.

La Evasión Fiscal

A diferencia de la elusión, Galarraga (2002) hace referencia a las maniobras utilizadas por los contribuyentes para evitar el pago de impuestos violando para ello la ley.

A pesar de sus diferencias, la evasión y la elusión tienen los mismos efectos económicos, debido a que disminuyen los ingresos fiscales, distorsionan la asignación de recursos, violan los principios de equidad horizontal y vertical, desplazan la carga tributaria hacia los que declaran correctamente, afectan la competencia, ya que los evasores tienen ventaja de mercado frente a los no evasores, aumento en los costos de fiscalización y reducción de la disposición de los contribuyentes a declarar correctamente.

Causas De La Evasión Fiscal

Las causas de la evasión fiscal no son únicas, las más comunes según Guatarasma, Yris (2003) quien presento el trabajo “Análisis de los medios de evasión y elusión de impuesto de los contribuyentes de las estaciones de servicio en el Municipio Maturín Universidad de oriente”. Universidad De Oriente Núcleo De Sucre Carúpano hace mención de las siguientes causas:

1. **Carencia de una conciencia tributaria:** según el autor explica que dicha carencia implica que en la sociedad no se ha desarrollado el sentido de cooperación de los individuos con el estado. Se considera que el estado lo conforma todos los ciudadanos y que el vivir en una sociedad organizada, implica que todos debemos contribuir a otorgarle los fondos necesarios para cumplir la razón de su existencia.

2. Sistema tributario poco transparente: en este sentido, el autor expone que es la manera en la que un sistema tributario contribuye al incremento de una mayor evasión impositiva, se debe básicamente al incumplimiento de los requisitos indispensables para la existencia de un sistema como tal. Este principio exige que las leyes tributarias, los decretos, reglamentos, entre otros, sean estructuradas de tal manera que el contenido de las mismas sea tan claro y preciso, que no permitan la existencia de ningún tipo de dudas para los contribuyentes.

3. Administración Tributaria poco flexible: en autor puntualiza que la administración tributaria es la herramienta idónea con que cuenta la política tributaria para el logro de sus objetivos, razón que conlleva a la exigibilidad de la condición de la maleabilidad de la misma. Uno de los otros inconvenientes que se plantea, es que en la medida en que el sistema tributario busca la equidad y el logro de los de una variedad de objetivos sociales y económicos, la simplicidad de las leyes impositivas es una meta difícil de lograr.

4. Bajo riesgo de ser detectado: en efecto el autor expresa que el contribuyente al saber que no se le puede controlar se siente tentado a incurrir en esa conducta de tipo fiscal, la que produce la pérdida de la equidad horizontal y vertical. La evasión es difícil de contrarrestar si no es con la erradicación de la misma, en un ámbito de evasión es imposible competir sin ubicarse en un ritmo similar a ella, aparece así la evasión como autodefensa.

Planificación Tributaria

La planificación utilizada como una herramienta de gestión gerencial términos generales, se describe como el aprovechamiento de las ventajas y oportunidades de negocios, así como la fijación de políticas para la protección ante eventualidades

causadas por debilidades competitivas, bien sea de un producto, de una marca, del negocio como tal o del sector económico en el cuál se desenvuelve, este instrumento permite una evaluación completa del negocio como tal, así como permite formular planes estratégicos para defender una posición, y poder consolidar un liderazgo o, simplemente para sobrevivir comercialmente.

Es por ello, que para Galarraga (2002) la Planificación como toma de decisiones “permite alcanzar un futuro deseado, teniendo en cuenta la situación actual así como tomando en consideración los factores que la rodean, de igual manera se puede decir que la planificación consiste en decidir con anticipación de lo que hay que hacer, quién tiene que hacerlo, y cómo deberá hacerse” (p.52).

En este sentido, la planificación es un proceso practico, mediante el cual se desarrollan procedimientos y se dictan acciones, con el fin de alcanzar metas y objetivos específicos, anticipándose en cada aspecto que se vea involucrado donde el riesgo sea mínimo

Así mismo, la planificación estratégica es una herramienta por excelencia, consiste en la búsqueda de una o más ventajas competitivas de la organización, y la formulación y puesta en marcha de estrategias permitiendo crear o preservar sus ventajas, todo esto en función de la misión y de sus objetivos, del ambiente que las rodea, sus presiones y de los recursos disponibles que es uno de los aspectos a tomar al momento de hacer una planificación empresarial.

Por lo anteriormente expuesto, se argumenta que el entorno de las organizaciones hoy en día son muy cambiantes, debido al dinamismo en los comportamientos del medio ambiente que los rodea, centrándose en las necesidades de las entidades, las cuales vienen reflejadas tanto en oportunidades como desafíos, tal situación obliga a realizar un análisis de esas necesidades para actuar con

flexibilidad y agilidad si se desea estar en la vanguardia de un mundo competitivo y cambiante.

Adicionalmente, Galarraga (2002), muestra cuatro elementos para una planificación efectiva, la primera, es que tiene que ser sistemática; la segunda, es que debe estar proyectado al futuro; la tercera, es el límite del tiempo, y la cuarta, es la relación costo beneficio que tiene que ver con el fin que se desea alcanzar.

Así también el autor presenta los principios de la planificación entre los cuales se enumeran los siguientes:

1. Principio del compromiso: la planificación debe ser definida en un tiempo, fijando una fecha de inicio, ejecución y finalización de las actividades.

2. Principio de flexibilidad: los planes deben tener la suficiente flexibilidad, para poder tomar rumbos diferentes de los iniciales previstos, cuando las circunstancias lo exijan.

3. Principio del factor límite: la objetividad debe prevalecer ante la ilusión o ante el optimismo desmedido, al tener que escoger entre varias alternativas o cursos de acción para lograr un objetivo, siendo la búsqueda del factor límite de la planeación permanente.

Una vez indicados y establecidos los aspectos de la planificación en cuanto a sus elementos y principios, se comienza a desarrollar los aspectos de planificación tributaria.

Cabe mencionar que según Galarraga (2002) la planificación Tributaria "trata de prever que consecuencias desde un punto de vista tributario, van a tener los comportamientos y decisiones que como sujetos pasivos del tributo adopten a lo largo

del ejercicio económico a fin de poder anticipar la cifra de impuestos y contribuciones a pagar".(p. 24)

Es así como Galarraga define, la planificación tributaria como el proceso que permite sistematizar la toma de decisiones, dirigido precisamente al pago oportuno, estableciéndose como una herramienta de control y previsión para la mayoría de las empresas, y Siendo el del Impuesto Sobre la Renta objeto a estudio, se requiere establecer los factores para establecer la planificación, organización, control y proyección a futuro de los resultados esperados enmarcados en la ley.

Clasificación de la Planificación Tributaria

Galarraga (2002), presenta cuatro clasificaciones de la planificación tributaria.

1. Por su tiempo:

Se toma en consideración el tiempo de ejecución de la planificación, y esta a su vez se clasifica en **preoperatoria**: comienza antes de la puesta en marcha de la empresa y **operativa**: esta ocurre una vez que la empresa está en marcha, lo que permite tener un registro de lo que esta pasado en el tiempo y permite adelantarse a futuro.

2. Por su tipo:

Responde a la complejidad que el plan tributario de la empresa, y se divide en simple y complejo.

- **Planificación tributaria simple:**

Se limita solamente a la implantación de estrategias fiscales, comprendidas en las distintas alternativas y beneficios que ofrecen las leyes, normas legales conexas e

incentivos gubernamentales. Así como en la instauración, seguimiento y cumplimiento de calendarios de obligaciones fiscales y parafiscales.

- **Planificación tributaria compleja:**

Se habla de una planificación tributaria compleja cuando el individuo, empresa o entidad económica considera, todos los elementos que se involucran las operaciones económicas en su conjunto, estando orientada a la optimización de las operaciones económicas y financieras, procurando de esta manera mejorar las cuentas de resultado y capital para el corto, mediano y largo plazo.

3. Por su propósito:

Esta clasificación corresponde a las intenciones del contribuyente, en lo referente a su comportamiento, frente a las obligaciones tributarias y parafiscales.

- **Planificación tributaria positiva:**

Procura pagar todos los tributos que corresponden, evitando pagar aquellos que no le son pertinentes. Pone énfasis en la optimización de las operaciones, transacciones y resultados, así mismo el fin de una planificación tributaria positiva, es evitar ser víctima del entorno y detectar el juego de Suma Cero. La función en estas circunstancias de la planificación tributaria, es la constante medición del riesgo fiscal y procurar la detección oportuna de amenazas y la formulación de contramedidas.

- **Planificación tributaria negativa:**

Está orientada a la disminución de los pasivos tributarios, manipulando y omitiendo documentación, transacciones, operaciones, registros, buscando omitir y evadir.

4. Por su dirección:

Esta clasificación viene dada, para enfocarse a quien va dirigida, ya sea una persona natural o a una persona jurídica, una sociedad de personas o una pequeña unidad de producción, una mediana o gran empresa. Los diferentes regímenes y sistemas tributarios, imperantes en muchas sociedades, tienen frecuentemente tratamientos distintos para cada tipo de sujeto pasivo.

Por tal motivo la planificación depende, del tipo de empresa es importante conocer el negocio antes de elaborar una planificación y medir el riesgo fiscal, es importante destacar, que al realizar una planificación se debe definir hasta donde se quiere llegar, que aspectos se deben considerar y cuáles no, así como la naturaleza de las operaciones de la empresa, estos factores son influyentes a la hora de planificar, considerando como premisa fundamental el apego a la ley y reglamentos lo que sería considerado las bases legales.

Medición del Riesgo Tributario

Según Galarraaga (2002), el proceso de la planificación tributaria, siempre partirá por la medición del riesgo, el cual pretende medir el peligro contingente, al que está expuesto el sujeto pasivo del tributo, como consecuencia de: presión tributaria, el incumplimiento de sus obligaciones impositivas y las consecuencias de sus propias decisiones económicas.

Este riesgo tributario se clasifica en dos formas bien claras, riesgo objetivo y riesgo subjetivo:

1. Riesgo objetivo: Es el grado contingente de daño patrimonial, al sujeto pasivo del tributo, en vista del efecto de las obligaciones tributarias.

2. Riesgo Subjetivo: Es el grado contingente de daño patrimonial, al sujeto pasivo del tributo, en vista del efecto tributario de sus propias decisiones

Conocer los riesgos tributarios es un aspecto que permite la evaluación, corrección y mejora en la toma de decisiones al momento de planificar ya que permite considerar aspectos con mayor precisión a la hora de obtener los resultados.

Metodología para la Elaboración de la Planificación Tributaria

Esta metodología permite enmarcar el inicio para la elaboración de planificación efectiva según Galarraga (2002) la establece de la siguiente manera:

- **Metodología básica**

El autor describe la metodología básica para la determinación de una efectiva planificación tributaria, diseñándose desde la determinación del problema y las estrategias a utilizar, para aminorar el riesgo fiscal.

a) **Definición del problema:** se debe analizar y estudiar todas las operaciones, con el propósito de tener un entendimiento claro y concreto del problema.

b) **Obtención de la información:** estudio, análisis y comprensión del ambiente tributario. esta debe estar orientada al empleo de estrategias como son:

- Dirección y organización de la empresa
- Cultura de la organización
- Operaciones de la empresa
- Pérdidas fiscales acumuladas
- Manejo de la tesorería
- Políticas de ventas y de precios
- Políticas de créditos
- Métodos de valuación de inventarios
- Políticas de depreciación y amortización de activos.
- Integración de capital.
- Comportamiento de las partidas en conciliación fiscal.

- Comportamiento de los parafiscales.
- Medición del impacto de la tributación informal.
- comportamiento de los créditos fiscales.

Con la información se obtendrán elementos suficientes para aceptar o rechazar el caso, así como, surtir de información necesaria al profesional, para establecer la metodología a plantear; la planificación tributaria no debe verse desde el punto de vista de no pagar impuestos sino de mejorar el proceso de determinación y pago oportuno del tributo.

c) **Determinación de las alternativas:** en términos generales, este procedimiento consiste en seleccionar alternativas asociadas con la economía y presentar las opciones más factibles, de aplicación legal y administrativas, donde se aprovechen al máximo, la aplicación de disposiciones que permitan, tanto las deducciones señaladas en la ley, como el aprovechamiento de exenciones, subsidios entre otros.

d) **Costo de sustitución de alternativas planteadas:** debe determinarse desde un punto de vista cuantitativo, considerando los costos de sustitución administrativos y fiscales de cada una de ellas, para conocer el monto del ahorro que produce. En ocasiones la alternativa más deseable desde el punto de vista fiscal por el impacto cualitativo, no puede aplicarse por las dificultades que se presentan en otros aspectos como los laborales, y los de operación.

e) **Toma de decisiones:** representa el resultado del análisis y estudio de la información obtenida, se muestra al cliente las alternativas más viables. La toma de decisiones forma parte de un proceso previo el cual considera una evaluación de la situación actual, el entorno económico de la empresa y el nivel impositivo, por medio de la cual se toman las decisiones pertinentes utilizando los medios legales

relacionados con las formas de organización, hasta llegar a la estructura final que requiere de un análisis de sus efectos.

A continuación Galarraaga (2002), presenta como está compuesto este proceso para la toma de decisiones.

- Se debe analizar el entorno de la empresa, desde el punto de vista externo, pasando por las áreas económicas y financieras, desde un punto de vista global y relativa a sus componentes, se debe evaluar conjuntamente la estructura jurídica relacionada desde su forma social, composición accionaria, y desde el punto de vista tributario, se debe evaluar si cumple con todas las obligaciones relativas al caso, evaluar si usan las alternativas legales para gozar de beneficios y si la estructura es la más conveniente.
- La evaluación del entorno económico, está condicionada por el medio ambiente que rodea a una empresa, haciendo énfasis en las condiciones generales a nivel económico del país, tanto nacional y mundial; el entorno económico se refiere a la zona de influencia y área de operaciones de la propia empresa, el entorno jurídico comprende la normatividad jurídica, tributaria y la estabilidad legal en otras palabras el riesgo país.
- Así mismo también se debe evaluar el entorno de la empresa, desde el punto de vista a nivel impositivo y los efectos políticos, que abarca los aspectos de la globalización, la tecnología, la estabilidad y seguridad como también la moral dependerá del fin económico de la organización.

f) **Nivel Impositivo:** la planificación tributaria tiene por objeto principal fijar principalmente el nivel de tributación de la empresa, dentro del marco de la legalidad, con el fin de lograr las metas que se establecen según la actividad desarrollada. Desde el punto de vista tributario no solo debe verse el nivel impositivo, sino también los

mecanismos de acción de los entes fiscalizadores de los cuales sus liquidaciones podrían estar por encima de las presentadas por los contribuyentes.

Por lo tanto, una empresa requiere estudiar el nivel de tributación, donde no solo es necesario conocer las tasa nominales sino también las tasas reales, las cuales se ven afectadas por los rechazos de gastos y sus limitaciones, así como por regulaciones que crean rentas ficticias, como los ajustes por inflación, conciliaciones fiscales y la renta presuntiva.

g) **Implantación:** en esta fase debe cuidarse quien ejecute el cuadro de estrategias como mínimo en los siguientes aspectos:

1. **Legal:** Porque las normas del derecho tributario son estrictas.

2. **Contable:** Porque está íntimamente ligada con la norma legal. En consecuencia debe tenerse una clasificación adecuadas de conceptos considerando las normas tributarias.

3. **Documental:** Porque en materia impositiva no existen las palabras, en consecuencia toda operación debe tener base documental.

4. **Lógica operativa:** Porque los precios pactados en las operaciones deben estar en concordancia con los precios de mercado. Aspectos que permiten armonizar la carga tributaria:

- a) Elegir la forma jurídica más adecuada para constituir la empresa.
- b) Canalizar inversiones ociosas hacia aquellos renglones que tenga tratamientos fiscales más preferentes.

- c) Elegir métodos apropiados: de depreciación de activos fijos en función de la actividad económica de la empresa; de valuación ó sistema de inventarios, que no inflen el valor de los mismos.
- d) Acumular solo lo acumulable.
- e) Cumplir los requisitos fiscales para obtener el máximo de deducciones.
- f) Cumplir los ordenamientos tributarios.
- g) Armonizar los presupuestos de tesorería, con los pagos de obligaciones tributarias.
- h) Conocer de antemano las reglas de fiscalización y de control fiscal.

La metodología de trabajo de la planificación planteada por Galarraga (2002), se basa en la evaluación del caso bajo análisis, para luego con los datos obtenidos profundizar su estudio y desarrollar esquemas de ahorro fiscal que estén dentro de la normativa legal vigente. Aunque los impuestos son algo inevitable, la previsión adecuada puede permitir ahorros sustanciales, en la cuantía de las obligaciones tributarias, así como diferir el momento del pago a hacerse efectivo, para esto es importante ponderarse las consecuencias fiscales, para así elegir la alternativa más ventajosa.

Planeación Financiera y su Relación con la Planificación Tributaria

Galarraga(2002) define la planeación financiera “como la técnica que se vale de las herramientas y metodología que brinda las finanzas con el propósito de fijarle a una organización, unas metas de resultados, en virtud de unos pronósticos y

considerando en todo momento, La relación costo beneficio con relación a los medios que dispone la entidad y los necesarios para obtener los logros esperados” (p. 305), en virtud de lo anterior se puede considerar como una herramienta de la planificación efectiva ya que mide la relación costo beneficio la cual es fundamental para la toma de decisiones.

Ambiente Tributario

Galarra (2002), hace referencia que el círculo que envuelve la planeación fiscal y tributaria está constituido de la misma forma de leyes y reglamentos, así mismo, lleva todas las acciones de los actores involucrados con la racionalización de las exacciones tributarias con relación a los objetivos y los medios empleados.

Una señal que distingue los sistemas tributarios, es estudiar determinada estructura impositiva de un país, es la existencia de la intencionalidad de lo racional y se procura la armonía sistemática de los tributos, con arreglo a plan lógico y posible, que responda a una política financiera.

En efecto, dentro del sistema fiscal venezolano, la administración de tributos constituye una actividad nítidamente administrativa, que se ejecuta con las leyes tributarias a fin de satisfacer los requerimientos financieros del Estado y las actividades básicas que actúan en función del objetivo principal del sistema basado en la fiscalización y la recaudación, las cuales requieren del apoyo de los sistemas modernos de información y deben ser ejecutados sobre lineamientos fijados en las regulaciones y procedimientos legales establecidos para la actuación de los funcionarios.

En relación al régimen tributario Galarraga (2002), hace mención que cuando las reglas se imponen o se siguen en forma inorgánica, sin orden y sin investigación de causa, simple y llanamente con el fin de proveerse de más fondos.

Los regímenes tributarios, son más propios de las sociedades, donde se pretende vivir por encima de lo que se produce y hay una negativa de sus ciudadanos a ajustar sus hábitos de consumo.

Calendarización de las Obligaciones

En virtud del cumplimiento periódico de las obligaciones tributarias, amerita la programación de los eventos y erogaciones de acuerdo con lo establecido en las leyes y normativas tributarias, esto representa una herramienta de control tanto para las autoridades competentes como para los contribuyentes.

La calendarización en su estructura es una programación de las obligaciones tributarias, el tipo de formularios o planillas a utilizar, la obligación como tal, la frecuencia con que se realiza si es mensual trimestral o anual, el plazo fecha de vencimiento de la obligación y la base legal, de acuerdo a cada evento. Esta herramienta facilita la gestión para el cumplimiento de las obligaciones de forma adecuada y oportuna.

Oportunidad y Forma de las Transacciones

Las repercusiones fiscales de las operaciones económicas frecuentemente dependen de la manera como se realizan, existiendo una relación entre el momento que ocurre o se perfecciona el hecho imponible, en la prestación del servicio según lo establecido en la Ley de IVA los discrimina en sus artículos 20, 21, así como en la Ley de Impuesto Sobre La Renta en su artículo 5 de la siguiente manera:

1. En los casos de servicios de tracto sucesivo distintos a los servicios públicos, la obligación tributaria nace cuando se emita la factura por quien presta el servicio, o cuando su pago se exigible a la contraprestación.

2. Otro aspecto se trata de los servicios prestados por entes públicos, la obligación nace cuando se autorice la emisión de la orden de pago correspondiente.

3. En el caso de la venta de bienes materiales, el hecho imponible nace cuando ocurra primero; la emisión de la factura, pago del bien o entrega real del bien objeto de la operación.

4. Existen otras consideraciones importantes como las siguientes: máximos y mínimos, transacciones exoneradas, que partidas forman parte de la base imponible y cual no, distinción entre las operaciones gravadas, beneficios tributarios que pueden traer cierto tipo de transacciones, (créditos tributarios), tratamiento de la cesión de bienes y Prorratio para el ajuste de las operaciones gravadas y exentas.

Es importante manejar y conocer las diferentes alternativas que nos presenta la ley y reglamentos, buscando aquellos aspectos, que resulten beneficiosos, de manera que se pueda aprovechar los beneficios y deducciones fiscales desde sus condicionamientos y sus limitaciones basados en el contenido de más mismas.

Créditos Fiscales

Corresponde al conocimiento y uso oportuno de los créditos e incentivos tributarios, como las rebajas por nuevas inversiones, la compra de certificados de reintegro tributarios, establecidos en la Ley de Impuesto Sobre La Renta, estas consideraciones son más relevantes que una partida deducible, en virtud de que una

vez determinado el impuesto sobre la renta, según tarifa, se procede a reducir cualquier pago anticipado que se haya efectuado, así como cualquier otro crédito fiscal. Los créditos fiscales en cualquiera de sus formas representan disminuciones directas del impuesto a pagar.

Escudos Fiscales

Los escudos fiscales son instrumentos que generan ingresos exentos de impuesto, algunos expertos sostienen el criterio que ciertas formas de gastos y pérdidas, son escudos empresariales. Las inversiones escudadas contra impuestos, son aquellas que por lo general están representadas por bonos de la deuda pública nacional, así como instrumentos financieros que estimulen la inversión.

Consideraciones de las pérdidas fiscales

Los resultados fiscales es un concepto establecido por ley y que está regido por consideraciones de políticas pública. Los resultados financieros deben seguir los principios de contabilidad. La utilidad fiscal se determina para el pago del impuesto sobre la renta, y la utilidad financiera se determina para medir los resultados de las operaciones. Las pérdidas fiscales son trasladadas hasta los tres ejercicios subsecuentes de operaciones (artículo 131 LISLR).

Las Metas en la Planificación Tributaria

Parra (2008) presenta las metas en la planeación de impuestos considerando los siguientes factores:

1. Relación uso de incentivos tributarios - no incurrir en hechos gravados:

Considerando los incentivos fiscales dentro del marco legal tales como las exenciones, exoneraciones, escudos fiscales, rebajas por nuevas inversiones y así como el uso oportuno de los créditos fiscales deben tener un tratamiento especial al ser consideradas en la planificación tributaria, ya que el uso adecuado contribuye a un ahorro fiscal que viene representado en una disminución en el monto a gravar de forma previa y legalmente soportada, lo que permite tener mayor capacidad para las inversiones y aumentar los beneficios.

Otro aspecto a considerar en éste punto, es el uso de los vacíos legales que permiten aprovechar un beneficio fiscal, sin caer en incumplimientos de las obligaciones tributarias legales los cuales deben estar bien soportados en caso de su aplicabilidad, a esto se denomina elusión fiscal.

Parte del trabajo de la Planificación Tributaria es tener bien presente las oportunidades de ahorro existentes en los beneficios fiscales

2. Relación porcentual impuestos e ingresos - Relación impuestos utilidad neta.

Establece Casado Hidalgo (2009), dentro de los factores que inciden en las metas de la planificación tributaria, es conocer el porcentaje que representan los impuestos a cancelar en la utilidad neta, es decir cómo está representada la presión tributaria, tomando en consideración que a pesar de la existencia de principios constitucionales tributarios, establecidos en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, los impuestos, las tasas y contribuciones en su totalidad resultan ser confiscatorios y no cumplen a cabalidad con los referidos postulados por la falta de armonización entre ellos. Por lo que el planificador deberá analizar la incidencia de cada exacción y ponderar su participación en el desembolso realizado

por la empresa para su cumplimiento, de manera de enfocarse en los tributos que representan mayor presión fiscal.

Se debe dar, a conocer la incidencia que representa los tributos, a los que están obligados a cumplir desde el punto de vista porcentual y la incidencia de los ingresos directos.

3. Relación gasto laboral e ingresos trabajadores - nivel dividendo a accionistas.

Parte de la planeación tributaria según Parra (2008), Se debe tomar en cuenta un plan laboral, enmarcado en la remuneración de los trabajadores desde el punto de vista de la empresa y empleados, en vista que el recurso humano representa la columna vertebral en las organizaciones, se debe, invertir en el mejoramiento de los beneficios y condiciones, esto representa una estrategia de ahorro tributario para la empresa, además tiene doble beneficio ya que compacta más el grupo de trabajo y son gastos considerados como necesarios, para mejorar el ambiente de trabajo que se traduce en mayor eficiencia y compromiso en la institución.

Gestión Empresarial

Según León y otros (2007), es la actividad empresarial que busca a través de personas (como directores institucionales, gerentes, productores, consultores y expertos) mejorar la productividad y por ende la competitividad de las empresas o negocios. La gestión empresarial está enfocada en el manejo óptimo de los recursos enfocados en cumplir con los objetivos empresariales trazados, optimizando los procesos por cada departamento o área de gestión de la organización, mediante la planificación, organización, ejecución y control de las actividades empresariales. Es por ello que una óptima gestión no busca sólo hacer las cosas mejor, si no lo mejor posible.

Todas las teorías de planificación financiera y fiscal, están diseñadas para facilitar el proceso de toma de decisiones al momento de planificar, ejecutar y buscar financiamientos e inversiones para su negocio. Resulta importante conocer los elementos que vinculan a la gestión empresarial, que involucra de forma directa los procesos productivos de las empresas, para luego presentarlo como herramienta de gestión en los distintos ámbitos en que se puedan desarrollar.

Es necesario destacar que las herramientas de gestión a utilizar siempre deben ir dirigidas bajo la premisa de concebir, planificar, coordinar, ejecutar y realizar el correspondiente control de las políticas y procedimientos para el ingreso, promoción y permanencia de las relaciones laborales, entre todos los recursos con los que cuenta una empresa, conformando de esta manera un orden y una coherencia mutua entre sí, para lograr un mejor ambiente empresarial que pueda desarrollar todos los medios , y así alcanzar la metas propuestas por la empresa.

No obstante al hablar de gestión en las empresas es importante hacer mención, que la misma se resume en cinco fases distintas, en donde cada una sabe destacar un aspecto importante de la gestión.

Factores de la Gestión Empresarial

Según León y otros (2007), muestra los siguientes factores, que son claves para discutir el enfoque organizacional de la gestión empresarial, como lo son:

1. Las tareas

Trata de un enfoque mecanicista implementado, en todos aquellos trabajos llevados a cabo por los empleados y no en la totalidad de la empresa.

2. Las personas

Es la fase en la cual, la gestión se enfoca principalmente en los recursos humanos de una empresa; dicho enfoque de gestión tiene como función destacar a todos aquellos empleados que trabajen dentro de una empresa y es la fase que trata de las estructuras y las tareas.

3. La tecnología

Es la etapa de la gestión en la cual se debe aplicar diferentes tipos de sistemas tecnológicos con el fin de obtener la mayor eficacia posible. La tecnología es considerada como una variable independiente de la estructura de gestión que la empresa utiliza.

4. El ambiente

Trata de enfrentar todas aquellas demandas del ambiente laboral y de esta manera poder obtener la máxima eficiencia en las actividades desarrolladas por la gestión de empresa.

5. La estructura

Se hace referencia, al tipo de estructura correspondiente a órganos y cargos que resultan componentes fundamentales de la empresa, como también a la dirección y el control de todas las actividades desarrolladas por la gestión.

En este sentido, la gestión empresarial juega un papel fundamental dentro de la planificación empresarial para poder llegar al éxito y mantenerse en el tiempo. Cuando una empresa se inicia la estructura de la gestión debe basarse en cuáles serán las funciones principales que se deberán llevar a cabo según León y otros (2007) los presenta de la siguiente manera:

Fases de la gestión empresarial

a) La planificación :

Se refiere a la visualización global de toda la empresa y su entorno correspondiente, que es necesario para la toma de decisiones concretas que pueden determinar el camino directo hacia los objetivos planeados. En otras palabras se trata de explicar el acoplamiento de la administración tributaria con la gestión empresarial.

1.1 Clases de Planificación y Características.

Existen diversas clasificaciones acerca de la planificación. Según Stoner, (1989) los gerentes usan dos tipos básicos de planificación. **La planificación estratégica** está diseñada para satisfacer las metas generales de la organización, mientras **la planificación operativa** muestra cómo se pueden aplicar los planes estratégicos en la obligación diaria. Los planes estratégicos y los planes operativos están vinculados, a la definición de la misión de una organización, la meta general que justifica la existencia de una organización.

Los planes estratégicos Según Stoner, (1989) difieren de los planes operativos en cuanto a su horizonte de tiempo, alcance y grado de detalle el autor lo explica de la siguiente manera.

1.1.1 **La planificación estratégica:** es una planificación a largo plazo que enfoca a la organización como un todo. Basándose en las premisas siguientes :

a) Estrategia: es un plan amplio, unificado e integrado que relaciona las ventajas estratégicas entre el ambiente y se le diseña para alcanzar los objetivos de la organización a largo plazo; a tal efecto es la respuesta de la organización a su entorno en el transcurso del tiempo, para que una estrategia sea útil debe ser consistente con los objetivos organizacionales.

b) Administración estratégica: en forma general se piensa que el proceso de administración estratégica consiste en cuatro pasos secuenciales continuos: a)

formulación de la estrategia; b) implantación de la estrategia; c) medición de los resultados de la estrategia y d) evaluación de la estrategia.

Cómo formular una estrategia: es un proceso que consiste en responder cuatro preguntas básicas. Estas preguntas son las siguientes: ¿Cuáles son el propósito y los objetivos de la organización?, ¿A dónde se dirige actualmente la organización?, ¿En qué tipo de ambiente está la organización?, ¿Qué puede hacerse para alcanzar en una forma mejor los objetivos organizacionales en el futuro?

1.1.2 **La planificación operativa:** mencionado por (Armas y otros 2006) Según Wilburg Jiménez Castro la planificación puede clasificarse, según sus propósitos en tres tipos fundamentales no excluyentes, y a su vez por su tiempo lo describen de la siguiente manera:

- a) **Planificación Operativa o Administrativa:** se ha definido como el diseño de un estado futuro deseado para una entidad y de las maneras eficaces de alcanzarlo.
- b) **Planificación Económica y Social:** puede definirse como el inventario de recursos, necesidades y la determinación de metas y de programas que han de ordenar, esos recursos para atender dichas necesidades, pertenecientes al desarrollo económico y al mejoramiento social del país.
- c) **Planificación Física o Territorial:** podría ser definida como la adopción de programas y normas adecuadas, para el desarrollo de los recursos naturales, dentro de los cuales se incluyen los agropecuarios, minerales y la energía eléctrica, etc., y además para el crecimiento de ciudades y colonizaciones o desarrollo regional rural.
- d) **Planificación de corto plazo:** el período que cubre es de un año.

- e) **Planificación de mediano plazo:** el período que cubre es más de un año y menos de cinco.
- f) **Planificación de largo plazo:** el período que cubre es de más de cinco años" mencionado (Armas y otros 2006), según Cortés, los planes se pueden clasificar también de acuerdo al área funcional responsable de su cumplimiento: plan de producción, plan de mantenimiento, plan de mercado, plan de finanzas, plan de negocios. Según el alcance, los planes se pueden clasificar en Intra departamentales, si se aplican a un departamento e Interdepartamentales, si afectan a más de un departamento, también pueden ser considerados como planes las políticas, los procedimientos, las normas y los métodos de trabajo, entendiendo que las políticas son líneas generales o directivas amplias que establecen orientación para la toma de decisiones.

www.bdigital.ula.ve

1.2 Relación entre la Planificación y el Control.

La planificación proporciona estándares o indicadores de control contra los cuales puede medirse el desempeño. Según León y otros (2007) Si existe una desviación significativa entre el desempeño real y el planeado, puede tomarse una acción correctiva. Un ejemplo claro de los planes empleados como estándares de control en los presupuestos.

Estos son creados como estándares de medición continuos de control que se aplican durante todo el año de operaciones. En el caso que el desempeño real no llega al desempeño planeado, o con el estándar planificado, da como resultado una acción correctiva. En tal sentido el autor describe lo siguiente:

- **Organización**

Está representada por todos los recursos con los que la empresa cuenta, haciendo que trabajen en conjunto, para el aprovechamiento máximo de los recursos, esta tiende a ser una unidad productora de bienes y servicios, donde incluye la determinación de las tareas a realizar, quien las debe realizar, como se agrupan las tareas, quien reporta a quien y donde se toman las decisiones. Se puede hablar de una planificación operativa definiendo así las tareas a ejecutar.

Para León y otros (2007), la estructura organizacional debe diseñarse en tal sentido que quede claramente definido quien tiene que hacer determinadas tareas y quien es responsable de los resultados. A nivel de planificación esto juega un papel muy importante, ya que resulta más eficiente establecer estándares dentro de la organización.

- **Dirección**

Toda empresa, negocio, u organización está formada por personas, es responsabilidad de los administradores dirigir, coordinar las actividades y motivar a los subordinados. Es así como, León y otros (2007), comenta la que dirección de la empresa se define por el concepto de gestión, lo cual implica un elevado nivel de comunicación por parte de los administradores para con los empleados, y esto se logra con creación de un ambiente adecuado de trabajo , donde el objetivo principal sea aumentar la rentabilidad de la empresa.

- **Control**

Una vez fijadas las metas, formulado los planes, delineados los arreglos estructurales, entrenado y motivado el personal, existe la posibilidad de que algo salga mal. Para asegurar que las cosas vayan como deben, se debe monitorear el desempeño del negocio u organización para comparar los resultados con las metas fijadas y presupuestos.

En este sentido, León y otros (2007) el control es la función final que debe cumplir el concepto de gestión aplicado a la administración, ya que de este modo se podrá cuantificar el progreso que ha demostrado el personal, en cuanto a los objetivos que les habían sido marcados desde un principio.

Importancia de la Gestión Empresarial como Estrategia Tributaria

Según León y otros (2007) la planeación como herramienta puede ser utilizada desde la administración, para optimizar los impuestos, en que estas son sujetos, mediante la misma se logra:

- Determinar en la evaluación de los proyectos de inversión, los posibles efectos de los impuestos en forma anticipada.
- Considerar alternativas de ahorro en impuestos, en los proyectos de inversiones u operaciones que se vayan a realizar.
- Aumentar la rentabilidad de los accionistas.
- Mejorar el flujo de caja de las compañías, programando con la debida anticipación el cumplimiento adecuado de las obligaciones tributarias.

Factores que hacen necesaria la Planeación Tributaria

- Los permanentes cambios en la legislación tributaria, obligan a las compañías a analizar su impacto y buscar estrategias inmediatas para reducirlo.
- Presión a la gerencia de las compañías para el mejoramiento de los resultados.

- Aplicación de precios de transferencia en las transacciones con compañías vinculadas del exterior. Las consecuencias de no hacer el estudio y no tener la documentación soporte, es el rechazo de los costos y deducciones en estas operaciones.
- Las organizaciones cada día buscan reducir costos y mejorar la rentabilidad.

Sistemas de Variables

Un sistema de variables, consiste en una serie de características a estudiar, definidas de manera operacional y en función de los indicadores o unidades de medida. Por su parte según Arias (2005), considera una variable como una característica o cualidad, magnitud o cantidad que puede sufrir cambios y que es objeto de análisis medición o control de una investigación (p.57)

Así mismo Arias F (2005), expresa, en el proceso de operacionalización de variables, se deben determinar parámetros de medición, a partir de las cuales se establecerá la relación de las variables enunciadas. El sistema de variable del presente estudio se desarrolla mediante un cuadro, donde se especifican los indicadores y los instrumentos utilizados para efectuar la medición.

Cuadro N° 1

Operacionalización de las Variables

Objetivo General: Analizar la importancia de planificación tributaria del Impuesto Sobre La Renta como herramienta de gestión empresarial

Objetivos Específicos	Variables	Dimensiones	Indicadores	Técnica	Instrumento	Ítems
Diagnosticar los procedimientos llevados para la planificación tributaria en el impuesto sobre la renta en la Droguería Zenca C.A.	Planificación Tributaria en el impuesto sobre la renta.	Conocimiento y Actualización	-Planificación tributaria. -Clasificación de la planificación tributaria. -Proceso de planificación tributaria. -Metodología de la planificación tributaria.	Observación directa	Entrevista	1-2-5-6
Determinar los factores estratégicos que se deben incluir en la planificación tributaria en el impuesto sobre la renta	Factores estratégicos de planificación	Praxis gerencial	-Factores de la gestión empresarial. -Fases de la gestión empresarial			3-4-7-8
Conocer los beneficios que traería el uso de la planificación tributaria en el impuesto sobre la renta como herramienta de gestión empresarial en la Droguería Zenca C.A.	Gestión Empresarial		-Sistema tributario. -Régimen de sistema tributario. -Requisitos de un sistema tributario			-9-10

Fuente. Pérez (2014)

Bases Legales

La investigación va enmarcada en el ámbito jurídico tributario haciendo hincapié en los procesos, de determinación, liquidación y recaudación del Impuesto sobre la Renta, Borjas (2000) “es un conjunto de normas jurídicas que protegen los intereses y satisfacen las necesidades del pueblo que puede contribuir al gasto público; y que disciplinan las relaciones jurídicas surgidas entre el órgano público que ejerce la potestad tributaria y el pueblo que está sometido a ella; o como aquel conjunto de normas jurídicas que regulan el sistema tributario”(p.35).

Este sistema es considerado la base para la determinación y análisis de la carga tributaria que va a beneficiar al estado por medio de la recaudación y así contribuir al gasto público.

El orden de aplicación de las fuentes de Derecho Tributario se encuentra las siguientes:

a) **La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (2009),** En lo referente al Sistema Tributario están contenidos en el artículo 316 “El sistema tributario procurará la justa distribución de las cargas públicas según la capacidad económica del o la contribuyente, atendiendo al principio de progresividad, así como la protección de la economía nacional y la elevación del nivel de vida de la población, y se sustentará para ello en un sistema eficiente para la recaudación de los tributos.”

Artículo 317

No podrá cobrarse impuesto, tasa, ni contribución alguna que no estén establecidos en la ley, ni concederse exenciones y rebajas, ni otras formas de incentivos fiscales, sino en los casos previstos por las leyes. Ningún tributo puede tener efecto confiscatorio. No podrán establecerse obligaciones tributarias pagaderas en servicios

personales. La evasión fiscal, sin perjuicio de otras sanciones establecidas por la ley, podrá ser castigada penalmente. En el caso de los funcionarios públicos o funcionarias públicas se establecerá el doble de la pena.

Toda ley tributaria fijará su lapso de entrada en vigencia. En ausencia del mismo se entenderá fijado en sesenta días continuos. Esta disposición no limita las facultades extraordinarias que acuerde el Ejecutivo Nacional en los casos previstos por esta Constitución. La administración tributaria nacional gozará de autonomía técnica, funcional y financiera de acuerdo con lo aprobado por la Asamblea Nacional y su máxima autoridad será designada por el Presidente o Presidenta de la República, de conformidad con las normas previstas en la ley.

Este basamento se fundamenta en la capacidad económica del contribuyente, atendiendo al principio de progresividad, bajo un sistema de recaudación eficiente, y el principio de Legalidad que caracterizan a los tributos, como garantía de que no podrán crearse ni cobrarse, tributos no establecidos mediante Ley de igual forma para los beneficios e incentivos fiscales.

b) **Código Orgánico Tributario (2014)**, está investido de carácter de Ley orgánica porque sistematiza todas las normas generales relativas a la tributación nacional, por lo que está sumergido en el contenido del artículo 203 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela que indica lo siguiente:

Son leyes orgánicas las que así denomina esta Constitución; las que se dicten para organizar los poderes públicos o para desarrollar los derechos constitucionales y las que sirvan de marco normativo a otras leyes.

Todo proyecto de ley orgánica, salvo aquel que la propia Constitución así califica, será previamente admitido por la Asamblea Nacional, por el voto de las dos terceras partes de los y las integrantes presentes antes de iniciarse la discusión del respectivo proyecto de ley. Esta votación calificada se aplicará también para la modificación de las leyes orgánicas.

Las leyes que la Asamblea Nacional haya calificado de orgánicas serán remitidas, antes de su promulgación, a la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia, para que se pronuncie acerca de la constitucionalidad de su carácter orgánico. La Sala Constitucional decidirá en el término de diez días contados a partir de la fecha de recibo de la comunicación. Si la Sala Constitucional declara que no es orgánica la ley perderá este carácter.

Son leyes habilitantes las sancionadas por la Asamblea Nacional por las tres quintas partes de sus integrantes, a fin de establecer las directrices, propósitos y el marco de las materias que se delegan al Presidente o Presidenta de la República, con rango y valor de ley. Las leyes habilitantes deben fijar el plazo de su ejercicio.

De esta forma se establece los principios generales de tributación, en el orden sustancial como en el aspecto administrativo, penal y procesal en reciente reforma hace énfasis los deberes del contribuyente, y las sanciones, ampliándose a su vez las facultades del Fisco para realizar fiscalizaciones a los contribuyentes, con el objeto de minimizar la evasión o elusión fiscal. Tener un conocimiento amplio de los aspectos y bases del Código Orgánico Tributario, le agrega mayor valor al momento de saber encaminar la gestión tributaria en la organización, ya que de ésta manera tanto el contribuyente como los profesionales del área tributaria cuentan con un esquema organizativo de obligaciones y deberes tributarios a cumplir

Ley de Impuesto sobre la Renta y su Reglamento.

Ley de Impuesto Sobre la Renta (2014). Es una Ley especial que rige la materia cuyo impuesto es de carácter nacional, esta viene acompañada con su Reglamento el cual viene a ser un complemento, para los procedimientos y detalles de lo que de alguna forma la ley no aclara, cabe mencionar que en los casos en que exista alguna contradicción entre la Ley y el Reglamento, prevalece la Ley, ya que el Reglamento es dictado por decreto del ejecutivo, mientras que la Ley es dictada directamente por la Asamblea Nacional por lo que le da un rango superior, y de igual manera, el Código Orgánico Tributario es interpuesto sobre la Ley por su condición de Ley orgánica, de aquí nace la pirámide jerárquica de las fuentes del derecho.

Ahora bien por ser el Impuesto sobre La Renta objeto de estudio en la presente investigación, se presentará un esquema descriptivo del mismo partiendo del análisis del artículo 1 de la presente ley, el cual indica lo siguiente:

Los enriquecimientos anuales, netos y disponibles obtenidos en dinero o en especie, causarán impuestos según las normas establecidas en esta ley. Salvo disposición en contrario de la presente Ley, toda persona natural o jurídica, residente o domiciliada en Venezuela, pagará impuestos sobre sus rentas, de cualquier origen, sea que la causa o la fuente de ingresos esté situada dentro del país o fuera de él.

Las personas naturales o jurídicas no residentes o no domiciliadas en la República Bolivariana de Venezuela estarán sujetas al impuesto establecido en esta Ley siempre y cuando la fuente o la causa de sus enriquecimientos éste u ocurra dentro del país, aun cuando no tengan establecimiento permanente o base fija en la República Bolivariana de Venezuela.

Las personas naturales o jurídicas domiciliadas o residenciadas en el extranjero que tengan un establecimiento permanente o una base fija en el país, tributarán exclusivamente por los ingresos de fuente nacional o extranjera atribuibles a dicho establecimiento permanente o base fija

La Ley de Impuesto sobre la Renta, establece las bases para el cálculo de las rentas netas y disponibles, bien sea en dinero o en especie, de fuente nacional o extraterritorial. Los elementos del Impuesto sobre la Renta que se desprenden del articulado del Principio General son: enriquecimientos netos, disponibilidad del ingreso, territorialidad y extraterritorialidad del ingreso, anualidad del ingreso, globalidad del ingreso y el enriquecimiento neto, estos establecen los ingresos del patrimonio obtenido en dinero y especies, que se alcanza restando de los ingresos, los costos y deducciones establecidas en la ley.

Asimismo, forma parte del enriquecimiento neto, el resultado obtenido de la aplicación del sistema de ajuste por inflación en aquellos contribuyentes sometidos obligatoriamente al mismo. Según el artículo 4 Ley de I.S.L.R “Son enriquecimientos netos los incrementos de patrimonio que resulten después de restar de los ingresos

brutos, los costos y deducciones permitidos en esta Ley, respecto del enriquecimiento neto de fuente territorial del ajuste por inflación previsto en esta Ley”. Este elemento implica que la Ley de Impuesto sobre la Renta gravará solamente el incremento patrimonial neto que genere el sujeto, bien sea persona natural o persona jurídica, de igual forma esto se aplica para el enriquecimiento neto territorial y extraterritorial.

Disponibilidad del Ingreso:

Se refiere a la momento en el que los enriquecimientos obtenidos por un contribuyente serán objeto de declaración a los fines de la determinación del impuesto, **la Ley de Impuesto sobre la Renta (2014)** prevé tres circunstancias de hecho previstas en su artículo 5:

Los enriquecimientos provenientes de la cesión del uso o goce de bienes, muebles o inmuebles, incluidos los derivados de regalías y demás participaciones análogas y los dividendos, los producidos por el trabajo bajo relación de dependencia o por el libre ejercicio de profesiones no mercantiles, la enajenación de bienes inmuebles y las ganancias fortuitas, se considerarán disponibles en el momento en que son pagados. Los enriquecimientos que no estén comprendidos en la enumeración anterior, se considerarán disponibles desde que se realicen las operaciones que los producen, salvo en las cesiones de crédito y operaciones de descuento, cuyo producto sea recuperable en varias anualidades, casos en los cuales se considerará disponible para el cesionario el beneficio que proporcionalmente corresponda.

En los casos a los que se refiere este Artículo, los abonos en cuenta se considerarán como pagos, salvo prueba en contrario.

Parágrafo Único.- Los enriquecimientos provenientes de créditos concedidos por bancos, empresas de seguros u otras instituciones de crédito y por los contribuyentes indicados en los literales b),c), d) y e) del Artículo 7º de esta Ley y los derivados del arrendamiento o subarrendamiento de bienes muebles, se considerarán disponibles sobre la base de los ingresos devengados en el ejercicio gravable.

En virtud de lo establecido en la norma, los tres tipos de disponibilidad para los enriquecimientos que señala el referido artículo son los siguientes: en el momento en que son pagados, en el momento en que son devengados y en el momento en que se realizan las operaciones que los producen (causado).

Partiendo de éste punto se tiene entonces:

Rentas disponibles por lo pagado:

- a) Cesión del uso o goce de bienes muebles o inmuebles.
- b) Regalías y demás participaciones análogas.
- c) Dividendos.
- d) Remuneraciones producidas por el trabajo bajo relación de dependencia.
- e) Honorarios producidos por el libre ejercicio de profesionales no mercantiles.
- f) Enajenación de bienes inmuebles.
- g) Ganancias fortuitas (premios de loterías, hipódromo, etc.)
- h) Intereses ganados de personas naturales.

Rentas disponibles sobre la base de lo devengado:

a) **Cesiones de Créditos:** Cuyo producto sea recuperable en varias anualidades; en estos casos se considerará disponible el beneficio que proporcionalmente corresponde a cada ejercicio, sin importar si el beneficio fue pagado totalmente en el primer ejercicio cuando se efectuó la cesión del crédito.

b) **Las Operaciones de Descuento:** Cuyo producto sea recuperable en varios ejercicios fiscales, caso en el que se considerará disponible para el cesionante que ha aceptado el descuento del título negociable, el beneficio que

proporcionalmente le corresponde a cada ejercicio independientemente que el cesionante haya obtenido su ganancia o comisión en el primer ejercicio en el cual se efectuó la operación de descuento.

c) Los enriquecimientos provenientes de créditos concedidos por bancos, empresas de seguros u otras instituciones de crédito.

d) Los enriquecimientos derivados de créditos concedidos por compañías anónimas, sociedades en nombre colectivo, los titulares de actividades de hidrocarburos, las asociaciones, las fundaciones, corporaciones, así como cualquier otro contribuyente distinto a una persona natural.

e) Los enriquecimientos derivados del arrendamiento o subarrendamiento de bienes muebles.

Rentas disponibles en el momento de realizarse la operación:

Son todas aquellas no concebidas en el enunciado, tales como:

- a) Actividades industriales, comerciales y financieras en general.
- b) Explotación de minas e hidrocarburos y actividades conexas.
- c) Actividades agrícolas pecuniarias y de pesca.
- d) Y cualquier otro tipo de enriquecimiento no incluido en las clasificaciones anteriores.

Territorialidad y Extraterritorialidad del Ingreso:

La ley de Impuesto sobre la Renta de Venezuela se basa, principalmente, en el ejercicio principio de territorialidad de la renta, al indicar que grava los enriquecimientos netos por razón de actividades realizadas en nuestro país.

Con respecto a la extraterritorialidad, parte de que además de gravar enriquecimientos netos que se obtengan dentro del país, también se pechan los enriquecimientos fuera del mismo por las personas residentes o domiciliadas.

Anualidad del Ingreso (Principio de anualidad).

El artículo 82

.... Asimismo cuando cualquier contribuyente haya obtenido dentro de alguno de los doce (12) meses del año gravable en curso, ingresos extraordinarios que considere de monto relevante, podrá hacer una declaración especial estimada de los mismos distintas a la que se refiere el encabezamiento de este artículo, practicando simultáneamente la autoliquidación y pago de anticipos de los impuestos correspondientes, en la forma y modalidades que establezca el reglamento de la Ley

Consagra que todo enriquecimiento que va a ser objeto para la determinación o liquidación del impuesto debe ser obtenido a un período anual, (12) meses, ya que esto es lo que va a determinar el momento en que se inicia y culmina el respectivo ejercicio económico fiscal, del contribuyente, salvo lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Impuesto Sobre La Renta 2003, en el cual, el primer ejercicio podrá ser menor al iniciar operaciones o en el último cuando termine la actividad económica de la empresa.

Cabe mencionar entonces que el primer ejercicio será menor a un año cuando se presente los siguientes casos: a) Comienzo de actividades para personas jurídicas. b) Cese de actividades para personas jurídicas. c) Muerte de una persona natural y d) Transformación de sociedades.

Globalidad del Ingreso:

El sistema global entró en vigencia el 01 de Enero de 1967, y el mismo continuo establecido en la Ley de Impuesto sobre la Renta, éste sistema consiste en medir el monto total del enriquecimiento que una persona natural o jurídica ha obtenido en el año, y sobre ese monto se aplica una tarifa progresiva de imposición.

Sujetos Pasivos del Impuesto Sobre la Renta

Según lo establecido en el Artículo 7

- a) Las personas naturales;
- b) Las compañías anónimas y las sociedades de responsabilidad limitada;
- c) Las sociedades en nombre colectivo, en comandita simple, las comunidades, así como cualesquiera otras sociedades de personas, incluidas las irregulares o de hecho;
- d) Los titulares de enriquecimientos provenientes de actividades de hidrocarburos y conexas, tales como la refinación y el transporte, sus regalistas y quienes obtengan enriquecimientos derivados de la exportación de minerales, de hidrocarburos o de sus derivados;
- e) Las asociaciones, fundaciones, corporaciones y demás entidades jurídicas o económicas no citadas en los literales anteriores.
- f) Los establecimientos permanentes, centros o bases fijas situados en el territorio nacional.

Parágrafo Primero.- A los fines de esta Ley, las herencias yacentes se considerarán contribuyentes asimilados a las personas naturales; y las sociedades de responsabilidad limitada, en comandita por acciones y las civiles e irregulares o de hecho que revistan la forma de compañía anónima, de sociedad de responsabilidad limitada o de sociedad en comandita por acciones, se considerarán contribuyentes asimilados a las compañías anónimas.

Parágrafo Segundo.-En los casos de contrato de cuentas en participación, el asociante y los asociados estarán sometidos al régimen establecido en el presente Artículo; en consecuencia, a los efectos del gravamen, tales contribuyentes deberán computar dentro de sus respectivos ejercicios anuales la parte que les corresponda en los resultados periódicos de las operaciones de la cuenta

Parágrafo Tercero.-A los fines de esta Ley, se entenderá que un sujeto pasivo realiza operaciones en Venezuela por medio de establecimiento permanente, cuando directamente o por medio de apoderado, empleado o representante, posea en el territorio venezolano cualquier local o lugar fijo de negocios, o cualquier centro de actividad en donde se desarrolle, total o parcialmente, su actividad o cuando posea en Venezuela una serie de dirección, sucursal, oficinas, fábricas, talleres, instalaciones, almacenes, tiendas u otros establecimientos; obras de construcción, instalación o montaje, cuando su duración sea superior a seis meses, agencias o representaciones autorizadas para contratar en nombre o por cuenta del sujeto pasivo o cuando realicen en el país actividades referentes a minas o hidrocarburos, explotaciones agrarias, agrícolas, forestales, pecuarias o cualquier otro lugar de extracción de recursos naturales o realice actividades profesionales, artísticas o posea otros lugares de trabajo donde realice toda o parte de su actividad, bien sea por sí o por medio de sus empleados, apoderados, representantes o de otro personal contratado para ese fin. Queda excluido de esta definición aquel mandatario que actúe de manera independiente, salvo que tenga el poder de concluir contratos en nombre del mandante. También se considera establecimiento permanente a las instalaciones explotadas con carácter de permanencia por un empresario o profesional, a los centros de compras de bienes o de adquisición de servicios y a los bienes inmuebles explotados en arrendamiento o por cualquier título.

Tendrán el tratamiento de establecimiento permanente las bases fijas en el país de personas naturales residentes en el extranjero a través de las cuales se presten servicios personales independientes. Constituye base fija cualquier lugar en el que se presten servicios personales independientes de carácter científico, literario, artístico, educativo o pedagógico, entre otros, y las profesiones independientes.

Seguidamente se presenta aspectos a considerar sobre determinación y pago del Impuesto de la Renta Basado en la Ley de ISLR (2014). Y la guía práctica de declaración de Impuesto Sobre La Renta de Legis Editores 2008. A manera de conocer detalladamente los pasos para el proceso de determinación de éste impuesto.

Determinación de la Renta Gravable

La declaración del Impuesto sobre la Renta comprende todos los enriquecimientos gravables obtenidos y las pérdidas sufridas en el período a que la misma se refiere, incluidos los sometidos a la retención total o parcial. En consecuencia, la declaración de Rentas deberá contener todos los beneficios, costos y gastos causados en dicho período, debido a la característica de globalidad. Mientras que en la guía práctica Legis Editores, (2008); La Ley de Impuesto sobre la Renta establece que los ingresos brutos percibidos por el contribuyente, durante el ejercicio gravable están conformados por el monto de la venta de bienes y servicios en general, así como por lo percibido por concepto de cualquier actividad económica.

Por lo expuesto se indica lo siguiente para la determinación de la Renta Gravable:

$$\text{Enriquecimiento Neto Gravable} = \text{Ingresos Brutos} - (\text{Costos} + \text{Deducciones}).$$

Para la determinación de la renta gravable se necesita manejar, el ingreso y su disponibilidad, los costos, y las deducciones, La ley de Impuesto sobre la Renta permite deducir tres rubros de los ingresos brutos: Los desgravameles aplicables a las personas naturales, costos y gastos. Los gastos se consideran deducibles cuando los mismos son normales, necesarios y hechos en el país con el objeto de producir la renta.

El artículo 27 de la Ley de Impuesto sobre la Renta, enumera todas las deducciones de éste impuesto detallado según el concepto.

Es importante destacar que se consideran deducibles también cuando los mismos han sido efectivamente pagados; sin embargo por vía de excepción existen gastos que aunque no hayan sido pagados en el ejercicio, se consideran deducibles, por el hecho de haberse causado, es decir, de haberse perfeccionado el gasto en el ejercicio fiscal que se está cerrando, pero que no ha sido pagado al cierre del mismo, la determinación de la renta gravable se encuentra mediante la conciliación de rentas

y es allí donde concilian las partidas deducibles, así como las no deducibles detalladas en dicho artículo.

Por tal sentido es importante conocer los cambios en al área tributaria mantenerse en una constante revisión de las Leyes y sus reformas, para ajustarse a las actividades ordinarias de la organización, evitando de esta manera omisiones que puedan ser significativas, he incurrir en incumplimientos por desconocimiento del marco legal vigente.

Ajuste por Inflación Fiscal:

Dentro de la determinación y pago de Renta definitiva, parte de la utilidad y pérdida en un ejercicio fiscal, se ve afectado por el ajuste por inflación razón por la cual la Ley, obliga a realizar un ajuste de los pasivos y activos no monetarios al cierre de cada ejercicio para los contribuyentes que realicen actividades tales como: comerciantes, industriales, bancarias, financieras, de seguros y reaseguros , de explotación de minas e hidrocarburos y actividades conexas a ésta, tales como transporte y refinación.

Así mismo los contribuyentes que no estén sujetos al ajuste por inflación pueden de forma voluntaria y aquellos contribuyentes que tienen carácter de obligatoriedad por su actividad, deben ajustar sus activos y pasivos no monetarios, al cierre del ejercicio fiscal, mismo durante el ajuste por inflación inicial están obligados a inscribir sus activos en el Registro de Activos Actualizados (RAA), el cual generará el pago de un tributo del tres por ciento (3%), calculado sobre el incremento del valor del ajuste inicial por inflación de los activos fijos depreciables. este gravamen podrá ser cancelado hasta tres porciones iguales o consecutivas contados a partir del momento en que se efectuó la inscripción.

Una vez ocurrido el Ajuste Inicial por Inflación, el contribuyente obligatoriamente al final del cierre de su ejercicio económico deberá reajustar al cierre de cada ejercicio gravable los activos y pasivos no monetarios, el patrimonio al inicio del ejercicio, con sus aumentos y disminuciones durante el ejercicio distintos de la utilidad o pérdidas, el resultado de mayor o menor valor será llevado a la cuenta de conciliación fiscal, el cual se tomará en consideración para la determinación de la renta gravable.

La Ley de Impuesto sobre la Renta conjuntamente con el Reglamento, en su artículo 173, al 179 y artículo 90 respectivamente en adelante, están contenidos todo lo concerniente al sistema de Ajuste y Reajuste Regular por Inflación.

Declaración Estimada de Rentas:

www.bdigital.ula.ve

Para las personas jurídicas la Ley establece la obligación de presentar Declaración Estimada de Rentas de los enriquecimientos correspondientes al año gravable en curso, siempre y cuando hayan percibido, durante el ejercicio fiscal anterior, enriquecimientos netos superiores a un mil quinientas (1.500 U.T). Esta obligación está contenida en el artículo 82 de la Ley.

La oportunidad del pago según artículo 164 del Reglamento de la Ley de impuesto sobre la Renta. Señala, que los contribuyentes obligados a la presentación de la declaración estimada, deberán proceder al pago del 75% del impuesto resultante a partir del sexto mes posterior a la fecha de cierre del ejercicio fiscal respectivo.

Las porciones que no sean exactas, la diferencia se incluirá en la primera porción.

Pago anticipado del Impuesto Sobre la Renta:

Los impuestos pagados por anticipado lo constituyen las erogaciones o abonos en cuenta efectuados por el beneficiario del servicio prestado durante el ejercicio fiscal de que se trate, como lo son las Retenciones de Impuesto sobre la Renta, el Reglamento en su artículo 82, hace referencia sobre éstos abonos en cuenta como que créditos exigibles jurídicamente.

Ilícitos Tributarios y Sanciones:

El Código orgánico tributario define los ilícitos tributarios como toda acción u omisión violatoria de las normas tributarias.

Según el artículo 80 del COT, se presenta una clasificación:

- Ilícitos formales
- Ilícitos relativos a la especie fiscales y gravadas.
- Ilícitos Materiales.
- Ilícitos sancionatorios con pena restrictiva de libertad.

Cada aspecto a nivel legal, es importante a la hora de tomar decisiones, se debe considerar siempre al momento de describir los aspectos generales de la planificación tributaria, deben estar en armonía con las Leyes que lo regulen .

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

Tipo de Investigación

El presente estudio está basado en analizar la importancia de la planificación tributaria como herramienta de gestión empresarial en la Droguería Zenca C.A. En este sentido, la investigación es de campo, según Arias F (2005) lo define “como aquella que consiste en la recolección de todos directamente de los sujetos investigados, o de la realidad donde ocurren los hechos (datos primarios), sin manipular o controlar variables alguna. Es decir, el investigador obtiene la información pero no altera las condiciones existentes” (P 90). En este sentido el presente estudio encaja en la investigación de campo, con carácter descriptivo.

Según Arias F (2005), explica la investigación descriptiva “consiste en la caracterización de un hecho, fenómeno, individuo o grupo. Con el fin de establecer su estructura o comportamiento (P 24). En este tipo de investigación se caracteriza por poner en manifiesto los conocimientos teóricos y metodológicos del autor para darle solución al problema a través de información obtenida de la institución.

Asimismo la investigación, como se menciona con anterioridad es de campo de carácter descriptivo, en vista que es necesario estar en constante comunicación con la organización y evaluar cualquier factor tanto interno como externo que puedan ser vinculantes para el problema planteado, y en la medida de lo posible evaluar dichas debilidades para convertirlas en fortalezas mediante el bosquejo de una planificación fiscal que además conlleve a controlar su renta neta gravable para el periodo 2013-2014.

Diseño de la Investigación

El diseño de la investigación, se refiere al plan o estrategia concebida a la obtención la información deseada, es decir son los pasos en la búsqueda de interrogantes planteadas en cada uno de los objetivos específicos en pro de alcanzar el objetivo general propuesto.

El diseño de investigación según Arias F (2005), explica que es definida como, el estudio analítico que incluye los tipos de investigación, las técnicas, instrumentos y los procedimientos que serán utilizados para llevar a cabo los objetivos planteados.

Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

Técnicas de Recolección de Datos

Según Arias, F. (2005) menciona “Que las técnicas de recolección de datos son las distintas formas o maneras de obtener información, ejemplos de técnicas; la observación directa, la encuesta en sus dos (2) modalidades (entrevista y cuestionario), el análisis documental, análisis de contenido”. (p.25)

Las técnicas son aquellas distintas formas de conseguir o recolectar datos o información. Ya que la investigación es de campo, se emplean las siguientes técnicas de recolección de datos, que son las que a continuación se mencionan: La observación directa y la entrevista.

Bernal, C. (2006) señala: “a partir de la observación directa se podrá conocer la forma cómo se ejecutan los trabajos, quiénes lo realizan, lo supervisan, el grado de los datos que serán suministrados” (p 154). Es una técnica que consiste en observar atentamente el fenómeno, hecho o caso, tomar información y registrarla para su posterior análisis.

De acuerdo con Arismendi, E. (2013), la investigación por encuesta “se caracteriza por la recopilación de testimonios orales o escritos, provocados y dirigidos con el propósito de averiguar hechos”. (p. 183). La encuesta es una técnica destinada a obtener datos de varias personas cuyas opiniones interesan al investigador. Para ello, a diferencia de la entrevista, se utiliza un listado de preguntas escritas que se entregan a los sujetos, a fin de que las contesten igualmente por escrito. Este listado se denomina cuestionario.

Instrumentos de Recolección de Datos

Las técnicas e instrumentos de recolección de datos son las que en definitiva van a dar respuesta al tema planteado, puesto que de lo recopilado a través de ellas es lo que finalmente se procesará y analizará para tomar las decisiones pertinentes. La entrevista es un instrumento de recolección de datos que es más factible para la investigación, esta técnica se utilizó para analizar la importancia de la planificación tributaria como herramienta de gestión empresarial Droguería Zenca C.A

Población

Según Arismendi, E. (2013) señala “la población o universo se refiere al conjunto para el cual serán válidas las conclusiones que se obtengan: a los elementos o unidades (personas, instituciones o cosas) involucradas en la investigación” (p.17).

Dicho esto, la población se refiere al grupo de elementos que será afectado por el estudio, es un conjunto en las que concuerdan una serie de especificaciones. La población a estudiarse está compuesta por los departamentos de Compras, Recursos Humanos, Cuentas Por Pagar y Contabilidad formada por cuatro (4) personas.

La población es una población finita; según Arismendi, E. (2013) señala lo siguiente “por finita se refiere a que la población tiene un tamaño establecido o limitado, es decir, existe un número entero que indica cuantos elementos hay en la población” (p.239). De acuerdo al anterior, se dice que la población finita es una población que se conoce como el número exacto de la misma y se observara todos sus elementos.

Muestra

Balestrini, M (2006) señala lo siguiente “es una parte representativa de una población, cuyas características deben reproducirse en una, lo más exactamente posible” (p. 142)

De acuerdo al concepto, la muestra es un subgrupo en el cual se recolectan datos y deben ser representativos en la población.

La muestra de esta investigación será de cuatro (4) personas, siendo éstas las que se encuentran inmersas completamente en los procesos de información y comunicación, la población por ser tan pequeña no se aplica técnicas muestrales, por lo tanto se tomará la totalidad de la población.

Balestrini, M (2006) indica lo siguiente “con excepción de los casos de las poblaciones pequeñas, es más importante seleccionar sistemáticamente en una muestra, cada unidad representativa de la población atendiendo a un criterio específico y en condiciones contraladas por el investigador” (p. 138).

Cuadro N° 2. Distribución de la muestra

Cargos	Cantidad
Departamento De Compras	1
Departamento De Recursos Humanos	1
Departamento De Contabilidad	1
Departamento De Cuentas Por Pagar	1
Total	4

Fuente: Pérez (2014)

Validez y confiabilidad

Validez

La validez del instrumento de recolección de datos se realizó a través de la matriz de juicios de experto, se entregó el instrumento a los profesores expertos en metodología y planificación tributaria, a fin de revisarlos y establecer la real certificación de la encuesta y la observación aplicada mediante los instrumentos.

Sabino, C. (2002) define la validez como. “es la que indica la capacidad de la escala para medir las cualidades por las cuales han sido construidas y no otras parecidas”. (p.292)

Según el concepto la validez es la capacidad del nivel para medir las cualidades que tienen un instrumento de recolección de datos para las cuales ha sido creado.

Para verificar la validación de los instrumentos estos fueron sometidos a revisión y verificación de especialistas en el área. Con la finalidad de determinar la claridad y coherencia de las preguntas del instrumento, con relación a los objetivos específicos.

Confiabilidad

Sabino, C. (2002) aclara que la confiabilidad “requiere a la constancia inferior de la misma, a su capacidad para discriminar en forma constante entre un valor y otro” (p.196) Dicho esto la confiabilidad, es la capacidad que tiene un instrumento de recolección de datos de hacer bien la función para la cual fue creado en una forma constante.

Una de las características técnicas que establecen la utilidad de los resultados de un instrumento de medición en su grado de confiabilidad.

El instrumento de recolección de datos utilizado, es la entrevista aplicado a la población señalada. En primer lugar, será sometido a la prueba de validez de contenido, mediante el juicio de expertos, en este caso se seleccionarán dos (2) especialistas profesionales; un (1) experto tributario, (1) metodólogo.

La presente validación, sirvió de guía, para hacer las respectivas correcciones del instrumento en cuanto a su estructura, número de ítem y contenido. Seguidamente, se realizará la confiabilidad del instrumento, a través de la presentación estadística mediante la técnica de Alpha de Cronbach, tratamiento que será utilizado en la medición del constructor del instrumento, de tipo escalar, donde no existirán respuestas correctas e incorrectas, sino que estará representado por el valor de la escala que es más representativo, Se trata de un índice de consistencia interna que toma valores entre 0 y 1 y que sirve para comprobar si el instrumento que se está evaluando recopila información defectuosa y por tanto nos llevaría a conclusiones equivocadas o si se trata de un instrumento fiable que hace mediciones estables y consistentes. El resultado obtenido es de 0.86 el cual es considerado como bueno

Procedimiento

Tamayo, M. (1997) indica lo siguiente “Es el proceso que mediante la aplicación el método científico, procura obtener información relevante y fidedigna para entender, verificar, corregir y aplicar conocimientos (p. 45)

Los procedimientos son los pasos usando el método científico, se puede conseguir información confiable y que puede ser verificable con la fuente de la misma.

El avance de la actual investigación consta de las siguientes fases estructuradas de la siguiente manera:

- **Fase I:** Se basó en la recolección de información sobre el tema a investigar y construcción del marco teórico.
- **Fase II:** Incluye el diseño de los instrumentos de recolección de datos, que una vez que hayan sido validados, podrán ser aplicados a la muestra escogida.
- **Fase III:** Se ejecutan análisis de los resultados que se han obtenido para realizar los gráficos, conclusiones y recomendaciones respectivas.

Técnicas de Análisis de los Datos

Sabino, C. (2002), explica que las técnicas de análisis de los datos “comprende la selección, ordenación y clasificación de los datos obtenidos para permitir su posterior análisis” (p 45). Para analizar los datos obtenidos en el presente estudio, se llevó a cabo el siguiente procedimiento: Se presentan gráficas y tablas para demostrar los resultados, el análisis e interpretación de los datos obtenidos, tras la realización de la entrevista a los miembros que conforman los departamento de la empresa Droguería Zenca C,A.

CAPÍTULO IV

PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

El presente capítulo está referido a la presentación, interpretación y análisis de los resultados obtenidos de las técnicas descritas en la metodología de investigación, para alcanzar los objetivos establecidos con respecto, a analizar la importancia de la planificación tributaria del impuesto sobre la renta como estrategia de gestión empresarial en la Droguería Zenca C.A, por medio de la información suministrada por la propia empresa, a través de una entrevista semi-estructurada aplicada a la muestra seleccionada. Las pautas de esta entrevista surgieron de las interrogantes planteadas para abordar el problema, sintetizado en variables, indicadores e ítems, que facilitaron el análisis cualitativo de los datos obtenidos.

En este mismo orden de ideas se presentan los resultados e interpretaciones de las dimensiones abordadas.

Variable Planificación Tributaria

Dimensión Conocimiento y Actualización.

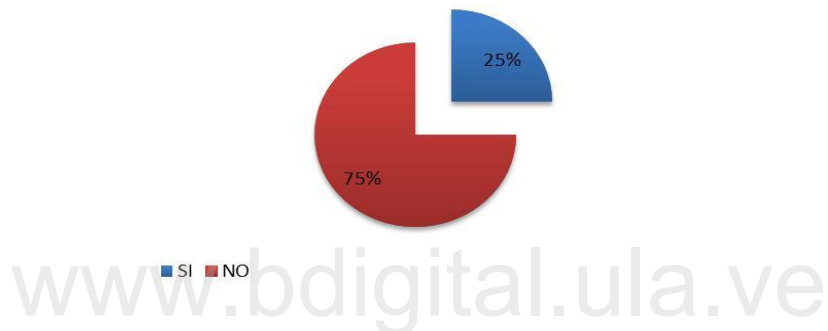
Para efectuar el estudio de esta dimensión, se hizo uso de cuatro (4) ítems, que permitieron obtener información sobre los indicadores: Planificación tributaria, Clasificación de la planificación tributaria, Proceso de planificación tributaria, metodología de la planificación tributaria

Grafico 1 ¿Conoce usted lo que es la planificación tributaria?

Cuadro N° 3
Item N° 1 instrumento

Opciones	Frecencia absoluta	Frecuencia retativa
SI	1	25%
NO	3	75%
	4	100%

Grafico N° 1
Representacion porcentual N° 1



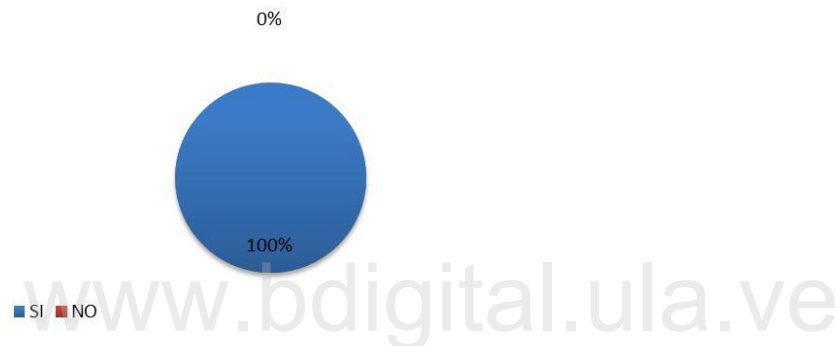
Se trabajó bajo pregunta cerrada, obteniéndose lo siguiente por el ítem Si 25%, No 75%, dando como resultado que no hay un conocimiento claro del concepto de planificación tributaria, ya que tiende a confundirse con una planificación de pagos de impuestos, para poder tener una aplicación efectiva de una estrategia gerencial, se debe tener un conocimiento previo, tener esto claro permite establecer mejores resultados. En este orden de ideas Parra (2008) ofrece su enfoque de la planificación tributaria como una herramienta estratégica de decisión de negocios, tendientes a crear relaciones y situaciones jurídicas orientadas a la optimización de la carga fiscal.

Grafico 2 ¿considera necesario que exista planificación tributaria a nivel empresarial?

Cuadro N° 4
Item N° 2 instrumento

Opciones	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa
SI	4	100%
NO	0	0%
	4	100%

Grafico N° 2
Representacion porcentual N° 2



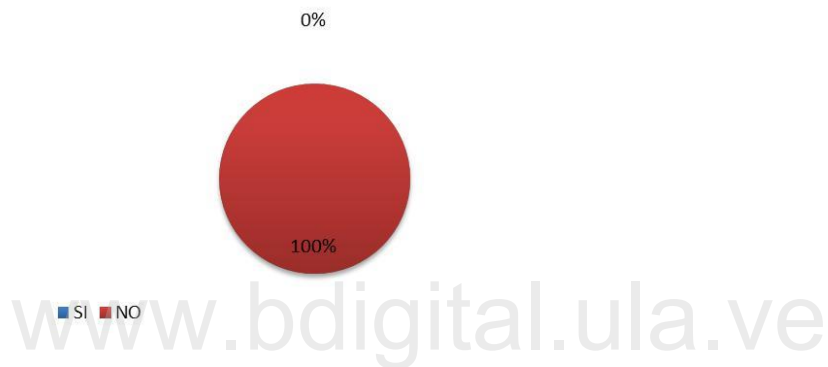
El resultado obtenido de este ítem es Si 100 %, la población entrevistada reconoce la necesidad de incluir la planificación tributaria a nivel empresarial, en tal sentido hace alusión a lo comentado por Galarraga (2002) la Planificación como toma de decisiones “permite alcanzar un futuro deseado, teniendo en cuenta la situación actual así como tomando en consideración los factores que la rodean, de igual manera se puede decir que la planificación consiste en decidir con anticipación de lo que hay que hacer, quién tiene que hacerlo, y cómo deberá hacerse” (p.52) por tal motivo, la planificación tributaria es un proceso dinámico que permite minimizar riesgos y alcanzar objetivos específicos.

Grafico 3 ¿En el área de trabajo hay continua formación en el área tributaria?

Cuadro N° 5
Ítem N° 5 instrumento

Opciones	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa
SI	0	0%
NO	4	100%
	4	100%

Grafico N° 3
Representación porcentual N° 5



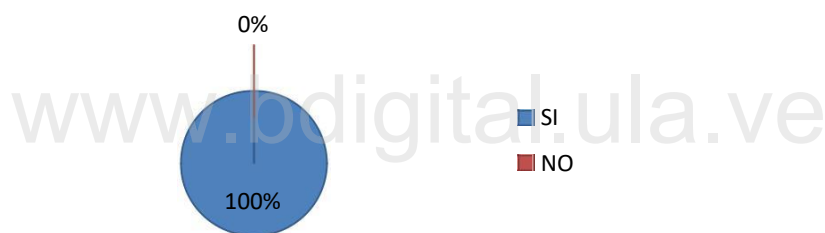
El resultado obtenido de este ítem es No 100 %, Esta pregunta del entrevista indica que no hay una capacitación en el área tributaria por especialistas en el tema, esto es un factor muy importante para poder generar una planificación efectiva, Así mismo se hace hincapié en la conclusión del autor Ramos (2003) dentro de su investigación concluye que, la organización no tenía una visión clara de los objetivos y metas en referencia al área tributaria, determinándose así que el proceso de planificación tributaria previo a la ocurrencia del hecho imponible era necesario para la empresa en cuestión, cabe destacar también que entre sus recomendaciones la creación de una unidad de apoyo y asesoría a la gerencia. Es importante tener al personal involucrado en continua formación de manera que puedan tener ideas al momento de preparar su planificación.

Grafico 4 ¿Existe una continua revisión de la normativa vigente, así como providencias, resoluciones en el ámbito tributario?

Cuadro N° 6
Item N° 6 instrumento

Opciones	Frecencia absoluta	Frecuencia relativa
SI	4	100%
NO	0	0%
	4	100%

Grafico N° 4
Representacion porcentual del item 6



Esta pregunta da como resultado, Si 100 %, hay una continua revisión de las modificaciones que se presentan a nivel tributario, por parte del departamento del departamento contable, pero no se planifica las incidencias a futuro, cabe resaltar lo mencionado por Conde (2002). En su conclusión, el autor en su resumen analítico concluyó que; debido a la presión tributaria se debilita el patrimonio de las empresas, motivo por el cual afirma lo esencial de la planificación tributaria, a manera de lograr un equilibrio entre el nivel de activos adecuados para obtener ganancias como también establecer principios basados en el análisis de las organizaciones, conocer el ambiente, adaptarse a los cambios existentes en el entorno para lograr mayor competencia en el mercado, y por último la existencia de un equipo de planificadores multidisciplinarios con amplios conocimientos tributarios y actualizados permitiendo

así la toma de decisiones beneficiosas, racionando de esta manera la carga tributaria. La recomendación va dirigida a la aplicación de estrategias de planificación tributaria en las empresas. El conocimiento hace que se tenga mayor seguridad en las decisiones tomadas

Variable Factores estratégicos de planificación

Dimensión Praxis gerencial

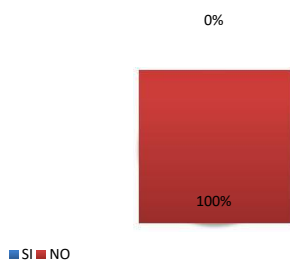
Para estudiar esta variable se utilizaron cuatro (4) ítems que permitieron obtener información sobre los indicadores: Factores de la gestión empresarial, Fases de la gestión empresarial

Grafico 5 ¿Hay dentro de la organización algún esquema de planificación fiscal?

Cuadro N° 7
Item N° 3 instrumento

Opciones	Frecencia absoluta	Frecuencia relativa
SI	0	0%
NO	4	100%
	4	100%

Grafico N° 5
Representacion porcentual N° 3



La respuesta se distribuye en No al 100%, indicado que la organización no posee ningún esquema de planificación tributaria que ayude a la gestión empresarial según Robbins, Stephen (1991). Indica que la posibilidad de estructurar un negocio de una manera óptima desde el punto de vista tributario puede implicar un ahorro impositivo que indique que la evaluación del mismo sea altamente positiva.

Se puede decir que una reestructuración organizacional podría significar una estrategia de ahorro para la empresa Droguería Zenca C.A, ya que la adopción de estrategias tributarias implica reestructurar en función de lograr mayor ventaja competitiva en función de ejercer el control de los gastos costos e inversiones, así como conocer en qué momento se genera la utilidad, y quienes llevan a cabo las funciones de cada cargo dentro de la organización, lo que genera más efectividad y motivación.

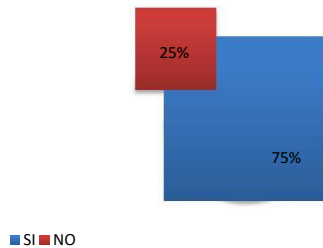
www.bdigital.ula.ve

Grafico 6 ¿Existe un departamento que se encargue de evaluar las incidencias tributarias y lleva un control de estas?

Cuadro N° 8
Item N° 4 instrumento

Opciones	Frecencia absoluta	Frecuencia retativa
SI	3	75%
NO	1	25%
	4	100%

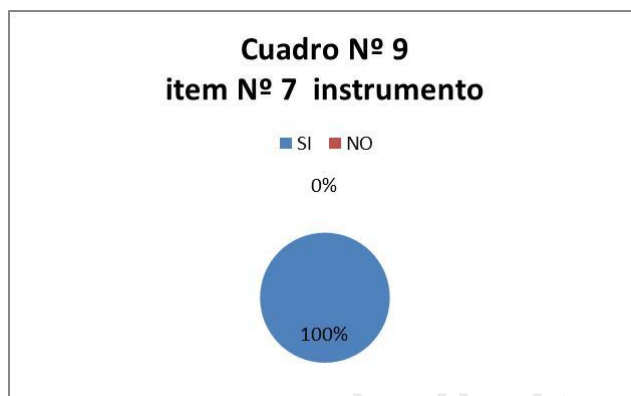
Grafico N° 6
Representacion porcentual N° 4



La respuesta se distribuye en Si 75 % y No 25% Se puede concluir en este resultado que el departamento encargado es el Dpto. Contable, quien realiza un análisis cuantitativo de los impuestos pagados mensualmente. Más no prevé tratamientos a futuro que puedan proteger cambios a nivel empresarial. en este caso se parte de lo comentado por Galarra (2003), quien manifiesta que existen dos enfoques en cuanto a los propósitos de la planificación tributaria, los define como positivos y negativos, los positivos hacen inherencia a la medición del riesgo fiscal con la finalidad de detectar posibles amenazas para así formular las contramedidas, y un propósito negativo que viene dado por la disminución de los pasivos tributarios, manipulando y omitiendo documentaciones, entre otros con el fin de eludir y evadir., la planificación tributaria es una herramienta analítica, que debe contribuir al mejor desempeño de las operaciones, buscando de esta manera un mejor control a nivel tributario.

Grafico 7 ¿Conoce usted el grado de importancia que tiene la gestión empresarial para la toma de decisiones gerenciales?

cuadro nº 9		
item Nº 7 instrumento		
Opciones	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa
SI	4	100%
NO	0	0
Total	4	100%

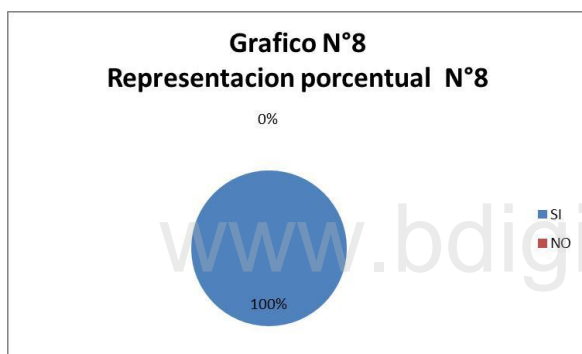


La respuesta se distribuye en Si 100 %. Este ítem indica que, se reconoce la importancia de mantener una gestión empresarial efectiva para que pueda dar las herramientas necesarias para la toma de decisiones. En este caso se considera lo que Galarraga (2002), menciona en referencia a la planificación tributaria, como una forma de prever desde el punto de vista tributario, los comportamientos que pueden presentar los tributos y las decisiones que como sujetos pasivos del mismo hecho, adopten a lo largo del ejercicio económico a fin de anticipar la cifra de impuestos a pagar.

En este orden de ideas Parra (2008), ofrece su enfoque de la planificación tributaria como una herramienta estratégica de decisión de negocios, caracterizada por un conjunto de comportamientos empresariales, tendientes a crear relaciones y situaciones jurídicas orientadas a la optimización de la carga fiscal, dentro del marco de la legalidad, lo que permite un ahorro fiscal, acompañado de competitividad.

Grafico 8 ¿Tiene conocimiento de cómo es el proceso de planificación empresarial?

Cuadro N° 10		
item n°8 nstrumento		
Opciones	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa
SI	4	100%
NO	0	0
	4	100%



La respuesta se distribuye en Si 100 %, lo que refleja que la mayoría de los entrevistados conocen y tienen la capacidad de medir el efecto del daño patrimonial, por incumplimiento de las obligaciones tributarias y de igual forma demuestran conocer el efecto patrimonial por las decisiones internas de la empresa, lo que indica que se toman en consideración lo que Galarraga (2002), comenta en referencia a los procesos de planificación tributaria, en donde se debe tener en cuenta el ambiente fiscal, la evaluación de las tarifas impositivas, la previsión de los tributos por sus respectivas toma de decisiones, considerando de esta manera el carácter cuantitativo y cualitativo con el fin de medir el riesgo fiscal.

Considerando que el aspecto impositivo muestra su incidencia en el valor patrimonial

aun cuando se conozcan sus efectos, es importante considerar un plan de acción que facilite la previsión y control de los objetivos en relación a la imposición de la renta, de tal manera que contribuya a la protección de los intereses patrimoniales.

Variable Gestión Empresarial

Dimensión praxis gerencial

Para estudiar esta variable se utilizaron dos (2) ítems que permitieron obtener información sobre los indicadores: sistema tributario, régimen de sistema tributario, requisitos de un sistema tributario

Los Ítem según entrevista se ubican en el nro. 9 ¿Que estrategias recomienda usted para una efectiva planificación tributaria?, y el ítem nro. 10 ¿Qué beneficios traería a la gestión empresarial en la Droguería Zenca C.A una planificación tributaria?

Considerando los resultados obtenidos en la presente dimensión, es importante reconocer que en la organización existe la disposición de llevar a cabo un plan de acciones estratégicas que permitan cumplir con las obligaciones tributarias, tomando en consideración que debe realizarse la medición de la presión tributaria, el estudio de las tarifas, y el impacto financiero de las mismas, así como también conocer en qué grado la organización está a provechando los incentivos fiscales, en que debe organizarse para mejorarlas, por otra parte cabe destacar que la organización lleva a cabo el cumplimiento de obligaciones mediante un calendario de obligaciones aspecto que facilita y permite evaluar las condiciones actuales con que cuenta la misma para el cumplimiento de sus metas.

CAPITULO IV

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

La planificación tributaria del Impuesto Sobre La Renta, se da por la combinación de elementos y acciones estratégicas que permiten alcanzar el equilibrio en las organizaciones dentro de una economía en constante cambio, lo que afecta el aspecto progresivo en cuanto al impuesto, debido a esto dentro del marco legal se han presentado mecanismos a nivel tributario como lo son incentivos, descuentos, deducciones y otros beneficios que permiten engranar la carga tributaria.

Droguería Zenca C.A, como toda organización requiere una reorganización a nivel administrativo para cumplir con las gestiones y funciones de manera eficiente. En el año 2011 fue calificada como contribuyente especial, por lo que requiere mayor control en el área contable y tributaria, lo que amerita establecer una planificación en esta área, hacer mayor énfasis en el control fiscal, que no solo se encargue del cumplimiento en el pago oportuno de dichas retenciones e impuestos, sino que a su vez cumpla con todos los deberes y obligaciones de índole tributaria, así como todo lo relacionado con la contabilidad fiscal

En este orden de ideas tomando en consideración los objetivos de la investigación y el análisis e interpretación de las respuestas obtenidas con los instrumentos de evaluación se evidencia lo siguiente:

- Se debe educar en cuanto a que es la planificación tributaria , como se debe planificar , sus características, beneficios, para lograr enfocar al personal, así

el logro de los objetivos planteados, esto será un punto de partida para lograr establecer una planificación tributaria como herramienta de gestión empresarial.

- Al indagar sobre el significado manejado de la planificación tributaria se concluyó lo siguiente, está es considerada solo desde el pago oportuno de los impuestos más no en el desarrollo de todos los aspectos a considerar para realizar del cálculo definitivo, la planificación es más que tener un esquema de pagos.
- Al considerar la planificación tributaria como una herramienta de gestión empresarial, mide la incidencia patrimonial, en base a las decisiones internas tomadas de la empresa.
- Para elaborar una planificación efectiva se debe construir un esquema y llevarlo a la realidad que presenta la empresa, donde muestre la viabilidad de dicha planificación, para ello es necesario analizar la metodología de elaboración partiendo de los problemas financieros si los hubiere, analizar el flujo de efectivo, evaluar todas las cuentas que se maneja a nivel contable , así como su tratamiento, seguidamente engranarlo con las cargas tributarias y así evaluar el costo-beneficio.
- Es importante destacar, la dificultad de conocer el impacto financiero que causan los tributos dentro de la organización, por lo que surge la necesidad de elaborar un inventario de tributos, impuestos para fiscales y que este mida la incidencia con respecto a sus ingresos.
- En relación al ambiente tributario, es imprescindible desarrollar metas, donde se incluya dentro de la proporción tributaria, los incentivos tributarios,

ingresos, utilidad neta, gastos laborales y nivel de dividendos de los accionistas.

- Durante la revisión se evidencio que la empresa cumple con el proceso de gestión empresarial que lleva intrínseca la planificación, organización, ejecución y evaluación. Así mismo, se determinó que la asignación de tareas debe estar acorde a las necesidades empresariales, dónde el recurso humano esté identificado con las políticas de gestión de la empresa, apoyándose en la tecnología que facilite la obtención de la información con mayor eficiencia, de manera que no se produzca en re-trabajo, tomando en consideración el ambiente organizacional tanto interno como externo.
- Mediante la aplicación del instrumento de recolección, se evidencio la necesidad de llevar a cabo una planificación tributaria del Impuesto Sobre La Renta y que este sirva de instrumento de gestión empresarial, todo esto con el fin de poder organizar todas las actividades tributarias intrínsecas en la determinación de este impuesto.

RECOMENDACIONES

Partiendo de las conclusiones ya formuladas y en virtud de la importancia que reviste la planificación tributaria, se propone a la empresa DROGUERIA ZENCA C.A , una serie de recomendaciones con el propósito de establecer mecanismos que permitan aplicar un eficiente control fiscal en base a una planificación tributaria.

Con lo cual no sólo se beneficiaría el fisco nacional al ver incrementados los ingresos recaudados, sino también la propia empresa al poder desenvolverse en un ambiente adecuadamente regulado, en este sentido, las recomendaciones sugeridas son las siguientes:

- El personal debe recibir inducciones por personal capacitado, acerca de la metodología para la preparación la planificación tributaria.
- Se recomienda preparar mesas de trabajo para el análisis de la planificación tributaria, donde se organicen detalladamente las tareas competentes al personal de cada departamento, con el fin de dar cumplimiento a los deberes formales de los cuales se encuentra sujeta la organización garantizando la ejecución de las actividades de forma sistemática, eficaz y eficiente que ayude al cumplimiento de los objetivos organizacionales.
- Se debe elaborar un inventario tributario tanto fiscal como parafiscal que permita analizar la incidencia de la carga tributaria con respecto al flujo de caja y el total de gasto anual proyectado, este debe estar en concordancia con el presupuesto de tesorería o caja, con el fin de medir la relación porcentual de los impuestos a cancelar, es decir, cómo se encuentra la presión tributaria de manera de analizar la incidencia de cada tributo ponderando su

participación en el desembolso realizado por la empresa y así enfocarse en los tributos que presentan mayor incidencia fiscal .

- Se sugiere confeccionar un calendario de obligaciones tributarias, que contenga la información del inventario de tributos, esta vinculación radica en que, al momento del vencimiento de cada obligación tributaria, la empresa debe tener la disponibilidad de efectivo necesario para pagar a tiempo los tributos y evitar ser sancionado por incumplimiento de deberes formales o materiales. En todo caso, es necesario determinar el grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias según las especificaciones establecidas en dichos calendarios.
- Se recomienda la elaboración de un presupuesto proyectado de ingresos, costos, gastos, el cual debe ser evaluado bimensualmente, que permita optimizar las políticas en los procesos de determinación de los Tributos Nacionales, Estadales y Municipales.
- Elaborar un análisis de rotación de inventarios, si como evaluar los meses que se tienen cubiertos, con aquellos productos de mayor rotación con el fin de hacer un manejo oportuno y uso programado de las compras, ya que los créditos fiscales en cualquier de las formas representan una disminución del impuesto a pagar; sin tener que incurrir en un ilícito tributario.
- Se recomienda elaborar un programa de planificación tributaria que mida de manera metodológica el riesgo tributario partiendo de la definición del problema, información general de la operatividad de la empresa (compras, ventas, manejo de tesorería, método de valoración del inventario, políticas de depreciación y amortización de activos), estudiar los eventos presentados en declaraciones pasadas como lo es integración del capital, comportamiento de

las partidas de conciliación fiscal. la recolección de esta información dará las pautas iniciales para elaborar una planificación fiscal del ISLR que sirva como herramienta de gestión empresarial.

- Se debe estructurar un cuadro de análisis de indicadores tributarios sobre el Impuesto Sobre La Renta, basándose en leyes, reglamentos y providencias, ya que son herramientas que contribuyen a la identificación de conductas tributarias, por ello constituye un instrumento de clave de control.
- Se debe elaborar un plan laboral si bien los empresarios realizan inversiones en los negocios con el propósito de obtener una rentabilidad también deben velar por los beneficios de sus trabajadores, enmarcados siempre en el cumplimiento de las presunciones legales, pero considerando el aprovechamiento de oportunidades que conlleven a un ahorro tributario para la entidad, dentro de este plan laboral se puede enmarcar varias propuestas como pueden ser entrenamiento de personal, asesorías tributarias , bono de productividad entre otros.
- Para finalizar se sugiere a los directivos y a la gerencia de la organización en estudio; la utilización de herramientas de la planificación como por ejemplo el control de gestión, siendo esta una función administrativa que permite verificar, constatar, palpar y medir, el cumplimiento de los objetivos propuestos con el fin de tomar acciones correctivas cuando sean necesarias, por su carácter regulador.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Arias, Fidias G. (2005). *El Proyecto de investigación*. Introducción a la metodología científica. Editorial Espíteme. Caracas Venezuela
- Álvarez de Mon, Cardona Soriano, Chinchilla Albiol, Miller, Pérez López, Pin Arboledas, Poelmans, Rodríguez Lluesma, Rodríguez Porras, Torres. (2001). *Paradigmas del liderazgo. Claves de la dirección de personas*. España. Editorial McGraw-Hill Profesional
- Arismendi, E. (2013) *Tipos de investigación [Documento en Línea] Disponible en:*http://planificaciondeproyectosemirarismendi.blogspot.com/2013/04/tipos-y-diseno-de-la-investigacion_21.html[Consultado en Octubre, 12 2014]
- Allingham, M. G. y A. Sandomo (1972) “Income Tax Evasión” A theoretical analysis” *Journal of Public Economics* vol 1
- Borjas, Hernández L. (2000). *Manual de derecho Tributario*. Beatriz Mata producciones, C.A. Caracas Venezuela.
- Bernal, C. (2006) “*Metodología De La Investigación: Para Administración, Economía, Humanidades Y Ciencias Sociales*” (2da Edición). Pearson Education.
- Balestrini A., M. (2006) *Cómo Se Elabora El Proyecto De Investigación* (7a. E.). Caracas, Venezuela: Consultores Asociados.
- Casado Hidalgo. Luis R. 2000 *Procedimiento Administrativo-Tributario En El Derecho Venezolano*, Caracas Venezuela Ediciones Universidad Central De Venezuela
- Código Orgánico Tributario* (2014). Ediciones Juan Garay. Caracas Venezuela.
- Conde, M. (2002). *La Importancia de la Planificación Tributaria en época de crisis*. Trabajo de grado. Universidad católica del Táchira- Universidad Centro Occidental “Lisandro Alvarado” (UCLA). Barquisimeto Edo Lara.

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. (2009). Gaceta Oficial N° 36.860. Diciembre 15, 1999.

Cusgüen, E. (2002) *Manual de Derecho Tributario. Elementos sustanciales y procedimentales.* Grupo Editorial Leyer Ltda. Bogotá

Chávez, N. (2004). *Introducción a la Investigación Educativa.* (1ª Ed.) Artes Gráficas. Maracaibo, Venezuela.

Flores, Zabala (1970). *Elementos de Finanzas Públicas.* Mexicanas. [México](#). 12ª Edición

Gaceta oficial 38.136 del 28/02/2005 numero 0056 Providencia N° SNAT/2005/0056 mediante la cual se designan agentes de retención del Impuesto al Valor Agregado - Sujetos pasivos calificados como especiales

Galarraga, Dolante (2002). *Fundamentos de Planificación Tributaria.* Ediciones Venezuela.

Gil, Brito y Malave (2011). *Diseño de un plan fiscal para el control de la renta neta gravable de la empresa Alimentos Marinos, C.A “Almarca” Ubicada En La Zona Industrial De Carúpano Municipio Bermúdez Estado Sucre.* (2011- 2012) Tesis De Grado Universidad De Oriente Núcleo De Sucre Carúpano

Giulani, Carlos M (1993). *Derecho Financiero* Buenos Aires Ediciones de Desalma. 5ta Edición

Guatarasma, Danny; Mata Yris. (2003) *Análisis de los medios de evasión y elusión de impuesto de los contribuyentes de las estaciones de servicio en el municipio maturín.* Trabajo De Grado. Universidad De Oriente.

Hernández, R. / Fernández, C. / Baptista, L. (2006). *Metodología de la educación.* México: Editorial Mc Graw – Hill Interamericana.

Legis Editores (2008). *Guía práctica para la Declaración de Impuesto sobre la Renta.*

León, C. y otros: (2007). *Gestión empresarial para agronegocios*, Edición electrónica gratuita. Texto completo en www.eumed.net/libros/2007c/318/

Ley de Impuesto Sobre la Renta (2014). Ediciones Juan Garay. Caracas Venezuela.

Obuchi y Ragua (2012). Recuperado http://www.venamcham.org/index.php?option=com_content&view=article&id=842:comite-de-impuestos-evaluacion-economica-del-impacto-de-la-carga-fiscal-sobre-las-empresas-venezolanas&catid=8:comite-al-dia visitado en 07/05/2012.

Parra, A. (2008). *Planeación Tributaria y Organización Empresarial*. Quinta Edición Legis Editores, S.A. Bogotá Colombia.

Perdomo, A. (2009). *Directrices de planificación tributaria del impuesto sobre la renta, empresa Corpinsa*. Trabajo de grado. Universidad Centro occidental “Lisandro Alvarado” (UCLA). Barquisimeto.

Providencia Administrativa N° SNAT /2009/0117. Publicada en Gaceta Oficial N° 39.321.

Providencia Administrativa N° SNAT /2009/0103 Publicada en Gaceta Oficial N° 39.296.

Reglamento de Impuesto Sobre la Renta (2014), Ediciones Juan Garay. Caracas Venezuela.

Robbins, Stephen (1991). *Comportamiento Organizacional*. Editorial Prentice-Hall, México.

Rodríguez, Yancys J. (2007). *Curso práctico de Impuesto sobre la Renta*. Quinta Edición. Talleres de Corporación Marca, C.A. Caracas Venezuela.

Rodrigo, G. y otros. (2003). *Análisis Financiero de Gestión*. Ecoe Ediciones. Bogotá Colombia.

Rosembuj, J (1999) *El fraude de la Ley, la simulación y el abuso de las formas en el derecho tributario*. Marcial Pons, Ediciones Jurídicas y Sociales, S.A Madrid.

Stoner, J. (1989). *Administración*. Editorial Prentice-Hall. Hispanoamericana. México.

Sampieri Hernandez, Roberto; Fernandez Collado, Carlos; Baptista Lucio Pilar. (2001) *Metodología De La Investigación*. 2001. Mc Graw Hill. 2º Edición. México

Sabino, Carlos. (2002). *El Proceso De Investigación*. Editorial Panapo, Caracas, Venezuela.

Tamayo, M. (1997) *El Proceso De La Investigación Científica* Tercera Edición Limusa México

Universidad Pedagógica Experimental Libertador (2006) *Manual De Trabajo De Grado, Maestría Y Tesis Doctorales*. Vice –Rectorado De Investigación Y Pos Grado. Caracas: UPEL

Villegas, Héctor (1999). *Curso de Finanzas. Derecho Financiero y Tributario*. Buenos Aires, Ediciones de Palma. 7ma Edición.

Villasmil , Molero Recuperado

http://www.ccpez.com.ve/descargas/revista/Boletin_Actualidad_Edic_16.pdf artículo de opinión pág. 9 “La Planificación Tributaria” Herramienta Estratégica De Decisión. Visitado octubre 2014

Análisis de Fiabilidad; Alfa Cronbach. Universitat de València. Artículo en línea disponible en: http://www.uv.es/innomide/spss/SPSS/SPSS_0801B.pdf
[Consulta: julio 2014](#) Recuperado

ANEXO
FORMATO PARA LA VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES POSTGRADO
EN CIENCIAS CONTABLES ESPECIALIDAD EN
CIENCIAS CONTABLES MENCIÓN TRIBUTOS
INTERNOS**

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

Estimado:

Muy respetuosamente me dirijo a usted en la oportunidad de solicitar su valiosa colaboración como juez en la validación del instrumento de la investigación que realizo para optar al título en la especialidad de ciencias contables mención tributos internos.

Dada su trayectoria como docente e investigador, el juicio que usted pueda emitir sobre la validez de este instrumento es de suma importancia para los fines de la investigación.

Esta validación se solicita con el fin de verificar constancia, pertinencia y coherencia del contenido de los diferentes reactivos, con la finalidad de observar si el instrumento guarda relación con la variable en estudio. Por lo tanto estaría agradecido el aporte que pueda brindar el referido instrumento.

Se anexa el formato correspondiente para validarlos. Así mismo se incluye Título, Objetivos, Esquema del Marco Teórico y la Operacionalización de las variables de la investigación.

Agradeciendo de antemano su receptividad, le invito a leer las especificaciones de este estudio para facilitar el juicio de experto.

Atentamente:

La investigadora

ANEXO
FORMATO PARA LA VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

www.bdigital.ula.ve

INSTRUMENTO PARA LA VALIDACIÓN DE LA ENTREVISTA

CRITERIOS	APRECIACION CUALITATIVA			
	EXCELENTE	BUENO	REGULAR	DEFICIENTE
Presentación del instrumento				
Claridad en la redacción de Los ítems.				
Pertinencia de las Variable Con los indicadores				
Relevancia del contenido				
Factibilidad de aplicación				

Apreciación Cualitativa _____

Observaciones: _____

Validado por: _____ C.I: _____
 Profesión: _____
 Lugar de Trabajo: _____
 Cargo que desempeña: _____

Firma: _____

Para el desarrollo de nuestra investigación necesitamos de su amable colaboración. Las preguntas que siguen no persiguen ningún fin evaluativo; además, sus respuestas serán de carácter anónimo por lo tanto le solicitamos contestar con la mayor sinceridad posible. Muchas gracias.

1- ¿Conoce usted lo que es una planificación tributaria?

Sí ☐ No ☐

De ser afirmativa su respuesta explique

2- ¿considera necesario que exista una planificación a nivel empresarial que abarque todo lo que corresponde en el ámbito tributario?

Sí ☐ No ☐

3- ¿Dentro de la organización hay algún esquema de planificación fiscal?

Sí ☐ No ☐

4- ¿Existe un departamento que se encargue de evaluar las incidencias tributarias y lleva un control de estas?

Sí ☐ No ☐

5- ¿En el área de trabajo hay continuo formación en el área tributaria?

Sí ☐ No ☐

6- ¿Existe una continua revisión de la normativa vigente, así como providencias, resoluciones en el ámbito tributario?

Sí ☐ No ☐

7- ¿Conoce usted el grado de importancia que tiene la gestión empresarial para la toma de decisiones gerenciales?

Sí ☐ No ☐

8- ¿Tiene algún conocimiento de cómo es el proceso de planificación empresarial?

Sí ☐ No ☐

De ser afirmativa su respuesta explique

9- ¿Que estrategias recomienda usted para una efectiva planificación tributaria?

10- ¿Qué beneficios traería a la gestión empresarial en la Droguería Zenca C.A una planificación tributaria?

ANEXO
INSTRUMENTO DE VALIDACION DE LA CONFIABILIDAD DEL
INSTRUMENTO

www.bdigital.ula.ve

COEFICIENTE DE ALFA CRONBACH									
sujetos /items	items 1	items 2	items 3	items 4	items 5	items 6	items 7	items 8	Totales
1	1	1	2	1	2	1	1	1	10
2	2	1	2	1	2	1	1	1	11
3	2	1	2	1	2	1	1	1	11
4	2	1	2	2	2	1	1	1	12
suma de los items	7	4	8	5	8	4	4	4	44
promedios	1.75	1.00	2.00	1.25	2.00	1.00	1.00	1.00	11.00
cuadrado 1	0.56	0.00	0.00	0.06	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00
cuadrado 2	0.06	0.00	0.00	0.06	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
cuadrado 3	0.06	0.00	0.00	0.06	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
cuadrado 4	2.07	0.00	0.00	0.56	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00
suma de cuadrados	2.75	0.00	0.00	0.75	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00
VARIANZAS	0.69	0.00	0.00	0.19	0.00	0.00	0.00	0.00	0.50
ALFA DE CRONBACH	0.86	bueno							